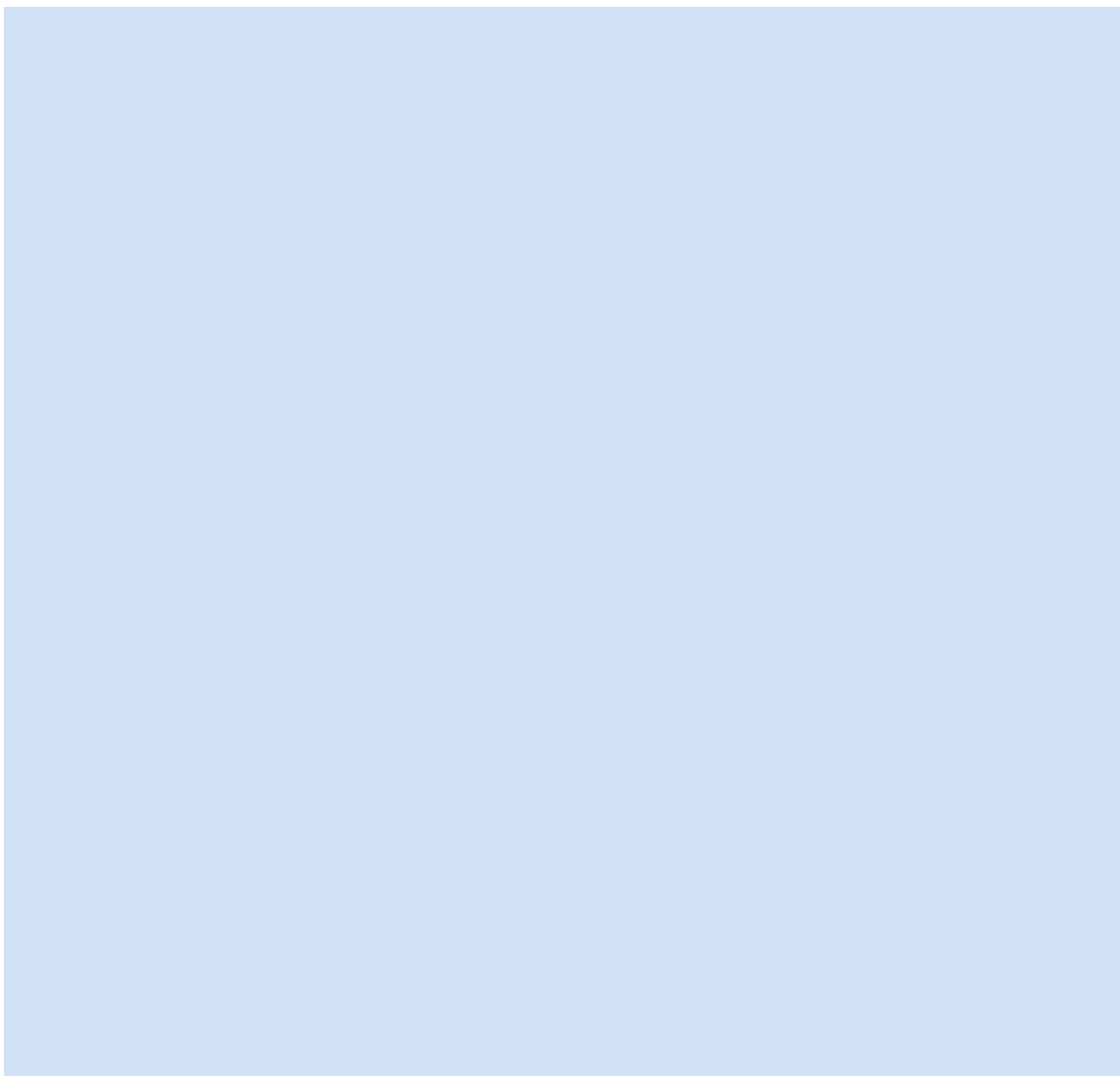


# Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2016



# Bansabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

## Tabla de contenidos

<b>Nota sobre auditabilidad</b>	<b>4</b>
<b>A. Actividad y resultados</b>	<b>5</b>
A.1 Actividad	5
A.2 Resultados en materia de suscripción	6
A.3 Rendimiento de las inversiones	6
A.4 Resultados de otras actividades	6
A.5 Cualquier otra información	6
<b>B. Sistema de Gobierno</b>	<b>7</b>
B.1 Información general sobre el sistema de gobierno	7
B.2 Remuneración	10
B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad	12
B.4 Sistema de gestión de riesgos	15
B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	16
B.6 Sistema de control interno	17
B.7 Función de Auditoría Interna	19
B.8 Función Actuarial	20
B.9 Externalización	21
B.10 Cualquier otra información	22
<b>C. Perfil de riesgo</b>	<b>23</b>
C.1 Riesgo de suscripción	23
C.2 Riesgo de mercado	25
C.3 Riesgo de contraparte	27
C.4 Riesgo de liquidez	29
C.5 Riesgo operacional	30
C.6 Otros riesgos significativos	31
C.7 Cualquier otra información	32
<b>D. Valoración a efectos de solvencia</b>	<b>33</b>
D.1 Activos	33
D.2 Provisiones técnicas	36
D.3 Otros pasivos	38
D.4 Métodos de valoración alternativos	39
D.5 Cualquier otra información	39
<b>E. Gestión del capital</b>	<b>40</b>
E.1 Fondos propios	40
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	41
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	43
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	43
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio	43
E.6 Cualquier otra información	43
<b>Anexo</b>	<b>44</b>

Todos los importes del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia se presentan en miles euros, redondeados al millar más cercano, con la consecuencia de que, en algunos casos, los importes redondeados pueden no sumar el total redondeado. Todos los ratios y desviaciones se han calculado utilizando las cantidades subyacentes en lugar de los importes redondeados.

## Resumen Ejecutivo

### Perfil de negocio

**BanSabadell Vida opera en el ramo de vida y accidentes, en el mercado Español, a través de la red de distribución del Banco de Sabadell**

BanSabadell Vida tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y de accidentes. Comercializa sus productos de vida ahorro y rentas, vida riesgo y accidentes, en el territorio español y esencialmente a través de la red de distribución del Banco de Sabadell.

### Sistema de gobierno

**BanSabadell Vida está regida y administrada por el Consejo de Administración y sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones**

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el responsable del sistema de gobierno y de las políticas de la Entidad. Para ello, cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría, que tiene encomendada, entre otras, la función de supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, pudiendo presentar, en su caso, recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración. El marco de gobierno de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa y tiene implementadas las funciones fundamentales del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento normativo, auditoría interna y actuarial, que reportan sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión de Auditoría, al Consejo de Administración y a otros comités relevantes.

### Perfil de riesgo

**BanSabadell Vida tiene un perfil de riesgo característico de una Entidad aseguradora de vida, siendo el riesgo de mercado el riesgo más significativo**

Entre sus principales riesgos se incluyen el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción de vida, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte, siendo el riesgo de mercado el más significativo. La Entidad gestiona y monitoriza sus riesgos con el objetivo de obtener un rendimiento sostenible en línea con su estrategia de negocio y apetito al riesgo.

### Situación financiera

**Con un ratio de solvencia del 195% a 31 de diciembre de 2016, BanSabadell Vida está muy por encima del ratio de solvencia requerido**

**195%**

Ratio de Solvencia bajo Solvencia II  
(a 31 de Diciembre de 2016)

**Eur 428 m**

Fondos Propios bajo Solvencia II (a 31 de Diciembre de 2016)

**Eur 220 m**

Requerimiento de Capital de Solvencia (SCR)  
calculado con la Fórmula Estándar de Solvencia II  
(a 31 de Diciembre de 2016)

# Nota sobre auditabilidad

---

## Nota sobre importancia relativa

La información que se divulga en el informe sobre la situación financiera y de solvencia se considerará significativa si su omisión o inexactitud pudiera influir en la toma de decisiones o el criterio de los usuarios de este documento, incluidas las autoridades de supervisión.

## Resumen

El informe sobre la situación financiera y de solvencia se ha preparado en virtud del Artículo 51 de la Directiva 2009/138/CE, los Artículos 290 a 297 y el Anexo XX del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, las Directivas sobre presentación de información y divulgación pública BoS-15-109 de EIOPA y la Ley y el Reglamento de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

## Aprobación del informe sobre la situación financiera y de solvencia

Este informe ha sido revisado y aprobado por el Consejo de Administración de BanSabadell Vida el 18 de mayo de 2017.

# A. Actividad y resultados

## A.1 Actividad

Bansabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (en adelante la "Entidad" o "BanSabadell Vida"), tiene por objeto social la práctica del seguro y reaseguro en el ramo de vida y en el ramo de accidentes, en todas las modalidades autorizadas por la vigente legislación, y el ejercicio de todas las actividades preparatorias, complementarias o auxiliares que sean necesarias para la práctica del seguro y reaseguro privados o que tengan como finalidad la inversión de los fondos sociales en la forma permitida por la legislación vigente, ejerciendo su actividad tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Su domicilio social está ubicado en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Sena, 12, P.I.A.E. Can Sant Joan.

La Entidad está sujeta a las normativas y regulaciones de las entidades aseguradoras aplicables en España, constituida principalmente por la Ley de Ordenación y Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "LOSSEAR") y el Reglamento que desarrolla dicha ley, aprobado por el Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (en adelante, "ROSSEAR") y demás disposiciones vigentes aplicables.

La Entidad está sometida al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, "DGSyFP"), con domicilio social en Paseo de la Castellana 44, Madrid e inscrita en el registro de entidades aseguradoras y reaseguradoras de la DGSyFP bajo la clave C0557.

El auditor de cuentas es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 259 B, C.I.F. B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, hoja 87250-1, sección 3ª; e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242.

BanSabadell Vida es una Entidad cuyo 50% de capital es propiedad de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, "BS"), mientras que el otro 50% es propiedad de Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, "Zurich"). Las 1.459.500 acciones nominativas de 30,05 euros de valor nominal cada una, con idénticos derechos y obligaciones, se reparten de igual forma entre ambas sociedades. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el pacto de accionistas suscrito por las partes, Zurich ostenta el control de la Entidad.

La Entidad forma parte de un grupo consolidado en el que Zurich Vida es la sociedad dominante, de acuerdo con lo que establece el artículo 42 del Código de Comercio y el artículo 83 de la ley 20/2015, de 14 de julio, de la "LOSSEAR".

Asimismo, las entidades del Grupo Zurich en España forman parte del perímetro de consolidación de Zurich Insurance Group con sede social en Zurich, Suiza, cuyas cuentas anuales están depositadas en el Registro Mercantil de Suiza. Adicionalmente, las cuentas de la Entidad se integran en las cuentas anuales consolidadas de Grupo Banco de Sabadell.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y ofrece a los clientes de BS, particulares, pymes y autónomos y grandes empresas, una amplia oferta de seguros de vida tanto de vida riesgo como de ahorro-inversión.

El principal sistema de distribución del negocio de la Entidad es la red de oficinas del Grupo Banco de Sabadell. El contacto con los clientes se establece a través de las oficinas de BS y otros canales de comunicación a distancia BS Online (teléfono e internet) y a través de acuerdos puntuales con corredores de seguros en determinados seguros colectivos.

La Entidad desarrolla sus actividades empresariales cumpliendo con los más altos estándares éticos, legales y profesionales; ayudando a sus clientes a entender los riesgos y a protegerse frente a ellos, sobre la base de sus valores para crear valor compartido para la Entidad y para sus grupos de interés: accionistas, clientes, empleados y la sociedad civil.

## A. Actividad y resultados (*continúa*)

### A.2 Resultados en materia de suscripción

A 31 de diciembre de 2016, las primas adquiridas han ascendido a 4.308.724 miles de euros. A continuación, se presenta su distribución por las líneas de negocio más significativas:

#### Primas adquiridas por líneas de negocio

Primas adquiridas por líneas de negocio	En miles de Euros	
		2016
Vida ahorro y rentas		4.134.517
Vida riesgo		164.548
Accidentes		9.659
<b>Total Primas Adquiridas (*)</b>		<b>4.308.724</b>

(\*) deducidos los gastos devengados en la adquisición de las mismas

Todo el negocio de la Entidad se ha suscrito en el territorio español.

A 31 de diciembre de 2016, el resultado de la cuenta técnica del seguro de vida, que incluye el negocio de vida y ahorro (productos de vida riesgo y productos de ahorro), ha sido positivo de 105.434 miles de euros. Asimismo, el resultado de la cuenta técnica del negocio de no vida (productos de accidentes) también ha sido un resultado positivo de 4.702 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

### A.3 Rendimiento de las inversiones

La Entidad ha generado 151.501 miles de euros en concepto de rendimiento de las inversiones durante el ejercicio 2016. Dicho rendimiento es debido principalmente a los ingresos de las inversiones en renta fija y renta variable, que han sido de 148.859 y 1.849 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016, las plusvalías realizadas han sido de 22.129 miles de euros, las minusvalías realizadas de 5.091 miles de euros y los gastos derivados de las inversiones de 4.089 miles de euros. Dichos gastos incluyen los gastos de inversiones, las dotaciones a la amortización, el pago de intereses de préstamos y otros gastos de la Entidad.

A 31 de diciembre de 2016, las exposiciones en titulaciones, en forma de valores respaldados por hipotecas (MBS) o valores respaldados por activos (ABS), no han llegado al uno por ciento sobre el total de activos de la Entidad.

### A.4 Resultados de otras actividades

La Entidad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias no técnica ingresos y actividades procedentes de otras actividades, siendo el más significativo el correspondiente a los ingresos recibidos en concepto de comisiones por ser Entidad protectora de una Entidad de Previsión Social Voluntaria (5.008 miles de euros), de los cuales el 50% son liquidados a BS en concepto de comisión de distribución.

### A.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## B. Sistema de Gobierno

---

### B.1 Información general sobre el sistema de gobierno

#### Estructura organizativa interna y responsabilidades

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, según se define en los Estatutos Sociales y en el Contrato entre Accionistas.

La Junta General de Accionistas decide, de conformidad con la normativa aplicable y los Estatutos Sociales, en los asuntos propios de competencia de la Junta.

La Entidad está regida y administrada por el Consejo de Administración compuesto por diez consejeros, de entre los cuales BS ha designado a cuatro, Zurich a cinco y uno es independiente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Son independientes aquellos consejeros que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

El Consejo de Administración ha elegido entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente. Asimismo, ha nombrado un Secretario y un Vicesecretario no Consejeros. El Vicepresidente y el Vicesecretario únicamente ejercen sus funciones en caso de ausencia del Presidente y del Secretario, respectivamente.

El Presidente del Consejo de Administración es el responsable del eficaz funcionamiento del Consejo. Le corresponden las funciones que le atribuyen la Ley, los Estatutos Sociales y el Contrato entre Accionistas.

El Consejo de Administración asume las facultades de gestión, control y representación de la Entidad que le atribuye la normativa vigente y los Estatutos Sociales. Así, es el responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifique claramente las líneas de rendición de cuentas, asigne funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

El Consejo de Administración debe asegurarse de que la Entidad actúa de manera ética, responsable y de conformidad a la Ley.

En el ámbito de los requisitos generales de gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad es responsable de:

- La eficacia del sistema de gobierno, garantizando una gestión sana y prudente de la actividad
- Asegurarse de que la Entidad implementa adecuadamente las cuatro funciones fundamentales del sistema de gobierno y que cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rendirá cuentas
- Interactuar adecuadamente con cualquier comité que haya establecido, así como con la alta dirección y las demás funciones fundamentales del sistema de gobierno de la Entidad, solicitando información de forma proactiva y contrastando la misma, reclamando mayor detalle en aquellos casos en que considere que la información facilitada es insuficiente o no adecuada a su fin último, que es garantizar el buen gobierno de la Entidad
- Aprobar las políticas generales de la Entidad, así como su revisión periódica (al menos anualmente), garantizando la coherencia de todas las políticas que integran el sistema de gobierno entre sí, así como con la estrategia empresarial
- Supervisar medidas razonables para garantizar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades de la Entidad
- Asegurarse de que sus decisiones queden adecuadamente documentadas
- Aprobar y realizar seguimiento de las medidas correctoras oportunas ante cualquier incidencia o desviación

## B. Sistema de Gobierno *(continúa)*

---

### Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración tiene constituida una Comisión de Auditoría que asesora al Consejo de Administración en todo aquello que tenga relación con la auditoría externa, los sistemas de control interno y la elaboración de información financiera preceptiva legalmente de la Entidad.

La Comisión de Auditoría está integrada por dos miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, uno de los cuales es Consejero independiente, quien desempeña el cargo de Presidente, designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Las funciones de la Comisión, establecidas con arreglo a la Ley y a los Estatutos, se detallan en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

### Comités técnicos

La Entidad tiene constituidos los comités técnicos que se relacionan a continuación:

- Comité de Riesgos
- Comité de Inversiones
- Comité ALCO (Asset and Liabilities Committee o Comité de Activos y Pasivos)

El Comité de Riesgos tiene el objetivo de asistir al Consejo de Administración, en todo lo relativo a control y gestión de riesgos del negocio de la Entidad. Está integrado por dos miembros designados por Banco de Sabadell, dos miembros designados por Zurich y el Director General de la Entidad. Además, asisten con carácter permanente, el Director Financiero y el responsable de Inversiones de la Entidad así como los responsables de las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno: Actuarial, Gestión de Riesgos y Compliance. También están invitados otros responsables corporativos de Banco de Sabadell.

El Comité de Inversiones y el Comité ALCO tienen entre sus funciones someter periódicamente la política de inversiones al Consejo de Administración, así como informar sobre el desempeño de las inversiones.

El Comité de Inversiones está integrado por un miembro designado por Banco de Sabadell, un miembro designado por Zurich y el Director General de la Entidad. Además, asiste con carácter permanente el Director Financiero y el Director de Inversiones de la Entidad, sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité en las que ejerce de ponente.

El Comité ALCO está integrado por tres miembros designados por Banco de Sabadell, tres miembros designados por Zurich y el Director General de la Entidad. Además, asisten con carácter permanente el Director Financiero y el responsable de Inversiones de la Entidad sobre quien recae la organización de las reuniones del Comité en las que ejerce de ponente.

Los comités técnicos informan periódicamente al Consejo de Administración de todo asunto relevante de su competencia que requiera ser puesto en su conocimiento y de su aprobación.

### Director General y Comité de Dirección Ejecutivo

Es facultad indelegable del Consejo de Administración el nombramiento y destitución del Director General, que tiene a su cargo la dirección de la Entidad y a cuyo favor se han otorgado poderes generales de administración.

El Director General tiene constituido un Comité de Dirección Ejecutivo con funciones de asesoramiento, soporte y ejecución de la estrategia de la Entidad. El Consejo de Administración aprueba el nombramiento de los directivos miembros del Comité de Dirección Ejecutivo a propuesta del Director General.



### Funciones fundamentales

La Entidad tiene implantadas las siguientes funciones fundamentales del sistema de gobierno:

- Función de Gestión de Riesgos
- Función de Cumplimiento Normativo (Compliance)
- Función de Auditoría Interna
- Función Actuarial

Como principio general, ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas, de modo objetivo, imparcial e independiente. Cada función opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que rinde cuentas, y coopera con las otras funciones en el desempeño de su cometido.

Las personas asignadas como responsables de estas funciones tienen la autoridad, recursos y pericia necesarios para desarrollar adecuadamente su labor, teniendo acceso directo a cualquier colaborador de la Entidad, sin restricción de ningún tipo para acceder a cualquier información que precisen.

Los responsables de las funciones fundamentales de gobierno, nombrados por el Consejo de Administración, ante el que responden, deben informar al Consejo, tan pronto como sea posible, sobre cualquier problema relevante que pudiera identificarse en su área de responsabilidad. Las funciones fundamentales presentan al Consejo de Administración, anualmente, un informe escrito de sus actividades en los términos previstos por la legislación aplicable.

### Cambios significativos en el sistema de gobierno

La Entidad, en junio de 2016, procedió a modificar la composición y funciones de la Comisión de Auditoría para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 julio, de Auditoría de Cuentas por la que se requiere a las entidades de interés público que constituyan una Comisión de Auditoría con la composición y funciones contempladas en el artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, según la redacción dada por la disposición final cuarta de la referida Ley de Auditoría de Cuentas. Asimismo, la Entidad tuvo en cuenta los criterios fijados en la Nota relativa a la carta de UNESPA de 18 de mayo de 2016 emitida por la Dirección General del Servicio Jurídico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de mayo de 2016.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

### B.2 Remuneración

#### Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración está orientada a la estrategia de negocio, al marco establecido para la gestión del riesgo y a los planes operativos y financieros de la Entidad. Dicha política, aprobada por el Consejo de Administración, define y controla, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas de la Entidad a fin de evitar que las mismas quebranten su solidez incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

La Entidad aplica un sistema de remuneraciones gestionado de forma eficaz y equilibrada que ofrece oportunidades de remuneración total competitivas para atraer, retener, motivar y recompensar a los empleados y fomentar su máximo rendimiento alineado a la estrategia.

Los principios sobre los que se basa la política de remuneración que aplica la Entidad son los siguientes:

- Asunción de riesgos: la estructura y el nivel de remuneración total se ajustan a las políticas de riesgo y la capacidad de asunción de riesgos de la Entidad
- Rendimiento: la Entidad fomenta una cultura de alto rendimiento mediante la diferenciación de la remuneración total a través de un sistema estructurado de gestión del desempeño que utiliza como base para las decisiones de remuneración
- Determinación: la Entidad vincula el pago de la remuneración variable a factores de rendimiento de la Entidad, de las distintas funciones e individuales
- Flexibilidad: el salario variable se modula en relación con el rendimiento económico a corto y largo plazo siendo flexible hasta el punto de que sea posible suprimir su abono en el caso de que no se cumplan los objetivos establecidos por la Entidad
- Horizonte temporal: la arquitectura de remuneración de la Entidad se orienta a largo plazo para aquellos profesionales cuya función puede incidir sustancialmente en el perfil de riesgo de la Entidad
- Equilibrio: la política retributiva presenta una relación equilibrada entre sus componentes fijos y variables con el fin de que las decisiones que se tomen no pongan en riesgo la viabilidad y resultados de la Entidad
- Transparencia y sencillez: las normas de retribución son sencillas, claras y concisas y son conocidas por los afectados
- Equidad interna: la retribución se define en función del contenido de los puestos, procurando un tratamiento homogéneo para aquellos puestos de contenido asimilable y diferenciado, a su vez, de otros puestos de características distintas
- Competitividad externa: tanto la política aplicable como los importes retributivos correspondientes se definen teniendo en cuenta las tendencias de mercado con un criterio de posicionamiento y eficiencia competitivos

Asimismo, la política de remuneración de la Entidad establece una clara distinción entre los criterios para el establecimiento de:

- La remuneración de base fija, que refleja principalmente la experiencia profesional pertinente y la responsabilidad en la organización según lo estipulado en la descripción de funciones como parte de las condiciones de trabajo, y
- La remuneración variable, que refleja un rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos entre el mando y el empleado
- y también se compone de elementos retributivos de previsión y beneficios sociales

#### Criterios de desempeño individual y colectivo

Para adaptar la arquitectura de las remuneraciones a la consecución de los objetivos financieros más importantes y a la ejecución de la estrategia empresarial, la estructura de gestión del riesgo y los planes operativos de la Entidad, ésta utiliza planes de incentivos a corto y a largo plazo.

La remuneración variable se estructura de tal manera que, por término medio, se aplica una mayor ponderación al rendimiento sostenible a largo plazo en el caso de los empleados de mayor responsabilidad de la Entidad, incluidas las personas con mayor impacto en el perfil de riesgo de la Entidad. Esto garantiza el aplazamiento de una parte sustancial del componente variable de la remuneración para los empleados de primer nivel.

La retribución variable de los equipos comerciales se referencia a los planes de incentivos de ventas.

Los elementos que conforman el paquete de remuneración total y, que en función del alcance y la complejidad de la función, el nivel de responsabilidad y el nivel de exposición al riesgo, puede tener concedido un empleado, se componen de los siguientes elementos:

**A. Plan de incentivos a corto plazo:**

El plan de incentivos a corto plazo de la Entidad abarca a los empleados seleccionados por la dirección en función del puesto y nivel. Es un porcentaje del salario base que se evalúa en función del rendimiento individual de la persona y del rendimiento empresarial que se haya definido como criterio objetivo.

**B. Plan de incentivos a largo plazo:**

Para respaldar la consecución de los objetivos financieros a largo plazo, se aplican incentivos a largo plazo para un grupo definido de ejecutivos y directivos, cuyas funciones específicas se centran en los factores de rendimiento del valor para los accionistas a largo plazo. Este grupo incluye a los empleados con los niveles más altos de remuneración total, así como a aquellos cuyas actividades influyen de forma significativa en el perfil de riesgo.

Las adjudicaciones de incentivos a largo plazo habituales se realizan en forma de acciones de Zurich Insurance Group basadas en el rendimiento, siendo para cada empleado participante una cantidad específica anual establecida para el año de asignación que se determina como un porcentaje del salario base.

**Planes complementarios en materia de previsión social**

- En materia de previsión social, a los empleados de la Entidad les es de aplicación lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación
- La Entidad tiene formalizado un plan de pensiones del sistema de empleo de aportación definida, que cubre las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento. Los derechos y obligaciones están regulados en las especificaciones de dicho plan de pensiones

Asimismo, a partir de un nivel de puesto, que se determina según la valoración interna de la Entidad, se realiza una aportación lineal anual a los empleados a un seguro colectivo de vida que cubre las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en la póliza que instrumenta el compromiso por pensiones. Asimismo, dichos empleados pueden sustituir esta aportación por la concesión de un vehículo de renting.

La información relativa a operaciones significativas realizadas con Entidades del grupo de cada uno de los accionistas corresponden, en el caso del BS, a las derivadas del contrato de agencia para la distribución de seguros, las derivadas de operaciones de seguros en las que el Grupo Banco de Sabadell es tomador, los ingresos financieros percibidos por inversiones en valores o depósitos emitidos por el Banco de Sabadell y los gastos correspondientes a servicios de desarrollos informáticos. Respecto al Grupo Zurich, las operaciones corresponden a los gastos por prestaciones de servicios de actividades auxiliares propias de la Entidad como son, entre otras, la operativa fiscal, contabilidad y tesorería.

El cargo de consejeros no es retribuido excepto en el caso del Consejero independiente que percibe una retribución anual según lo acordado en la Junta General de accionistas, que se detalla en la nota 16 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad que, asimismo, contiene referencia de la retribución a los miembros de la alta dirección.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

### B.3 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Entidad aplica requisitos de aptitud y honorabilidad a las personas que desempeñan los siguientes cargos:

- Consejeros
- Funciones fundamentales que integran el sistema de gobierno
- Director General y miembros del Comité de Dirección
- Responsable en la Entidad de una función o actividad crítica o importante externalizada

La Entidad garantiza que las personas que desempeñan los cargos relacionados en el párrafo anterior sean “aptas” atendiendo a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona, de forma que garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimiento y experiencia para que la Entidad sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Asimismo, la Entidad comprueba la honorabilidad de las personas que desempeñan estos cargos mediante una evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión pertinente.

#### Proceso de evaluación de los requisitos de aptitud y honorabilidad

En cuanto a los requisitos de aptitud para Consejeros:

La Entidad garantiza que los miembros del Consejo de Administración tengan de forma colectiva, cualificación, experiencia y conocimientos apropiados con respecto a los mercados de seguros financieros, la estrategia empresarial y modelo de empresas, el sistema de gobierno, el análisis financiero y actuarial y el marco regulador, para lo cual se solicita:

- Aportar Currículum Vitae en el que conste la experiencia de cargo, su formación y cualificación académica
- Completar las autoevaluaciones sobre aptitudes y los conocimientos de los componentes del Consejo de Administración y el desempeño del mismo
- Completar la auto declaración sobre honorabilidad con los requisitos establecidos por la normativa vigente para su remisión a la DGSyFP
- No tener antecedentes penales. En concreto no haber sido condenado por delitos o faltas contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social o que supusiese infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores o de protección de los consumidores. Se solicitará un certificado de antecedentes penales al efecto
- Participar en la formación para Consejeros sobre régimen aplicable a los consejeros, gobernanza, marco regulatorio en el ámbito asegurador, modelos financieros y estratégicos y cualesquiera otros programas formativos que les sean aplicables por su función

El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad acredita que los miembros del Consejo poseen, en su conjunto, los conocimientos que determina la Ley.

Los mismos requisitos, excepto el último, se solicitan para el resto de personas distintas de los consejeros en el ámbito de la política de aptitud y honorabilidad de la Entidad.

Las evidencias que dan conformidad a los requisitos mencionados son:

Requisitos	Aptitud	Honorabilidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo nombramiento incorporado del exterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de CV y comprobantes de cualificación profesional y académica</li> <li>Comprobaciones de RRHH durante el proceso de selección</li> <li>Comprobación colegiación profesional (si aplicable)</li> <li>Antecedentes laborales</li> <li>Comprobaciones de postgrados y actividad profesional desarrollada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobaciones de solvencia financiera</li> <li>Antecedentes penales</li> <li>Auto-declaraciones firmadas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevos nombramientos por promoción interna</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la cualificación profesional para el perfil de puesto según comprobaciones de RRHH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auto-declaraciones firmadas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas que ya ocupan el puesto (re-evaluación periódica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de auto-declaración cada dos años</li> <li>Revisión sobre cambios en la cualificación profesional</li> <li>Plan Individual de desarrollo (IDP) actualizado para roles en nómina</li> <li>Formación completada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Renovación de auto-declaración bianual</li> <li>Formación Zurich Basics completada</li> <li>Otras formaciones anuales de prevención de blanqueo, conflictos de interés, anti-soborno anti corrupción, etc)</li> </ul>

El Consejo de Administración efectúa la consideración adecuada sobre la aptitud y la honorabilidad de las personas a las que afecta la política previamente a su nombramiento para el cargo.

A efectos de valorar si concurre la honorabilidad de las personas afectadas por la política de aptitud y honorabilidad se tienen en cuenta los requisitos que figuran en la LOSSEAR y posterior normativa de desarrollo.

En caso de que se verifique la no concurrencia de los requisitos de honorabilidad se procederá como sigue:

- El Consejo de Administración conocerá directamente y decidirá sobre los casos que pudieran afectar a otros miembros del Consejo de Administración y al Director General. El miembro del Consejo de Administración afectado no podrá intervenir en la decisión que se toma por parte del resto de miembros del Consejo
- El Director General conocerá directamente, a través de Compliance o de Recursos Humanos, los casos que pudieran afectar al resto de personas afectadas por requisitos de aptitud y honorabilidad distintas de los Consejeros. El Director General, dará traslado al Consejo de Administración sobre la medida propuesta, para decisión del propio Consejo de Administración

Si durante el ejercicio de la actividad de la persona evaluada se da alguna de las circunstancias que la legislación determina como relevantes para la evaluación de su honorabilidad, el afectado lo debe comunicar inmediatamente a la Entidad a través de Recursos Humanos o de Compliance.

Las infracciones producidas con anterioridad al acceso de una persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad, no determinan automáticamente que la persona afectada no sea apta y adecuada para la función.

La existencia de condenas penales, sanciones administrativas o acciones disciplinarias son consideraciones relevantes a efectos de la evaluación. No obstante, la evaluación de los requisitos de idoneidad se hará caso a caso teniendo en cuenta la ponderación que señala LOSSEAR y normativa de desarrollo (p.ej. el carácter doloso o imprudente, su gravedad, resolución firme o no, prescripción de los hechos, etc).

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

Asimismo, y sin perjuicio de la revisión periódica que se efectúe, la Entidad tiene definidas en su política las siguientes situaciones que darían lugar a una re-evaluación de la aptitud y honorabilidad:

- Si la persona presenta indicios de que haya llevado a cabo o vaya a llevar a cabo conductas de negocio no respetuosas con la legislación aplicable
- Si hay indicios para considerar que la conducta de una persona incrementa el riesgo de incurrir en delitos de tipo financiero (por ejemplo, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, estafas y otros tipos de corrupción)
- En los casos en que haya razones para considerar que la gestión saneada y prudente del negocio de la Entidad está en riesgo

## B.4 Sistema de gestión de riesgos

Los principales objetivos de la gestión de riesgos en la Entidad son:

- Proteger la base de capital mediante monitorización de que no se asumen riesgos por encima de la tolerancia al riesgo de la Entidad
- Potenciar la creación de valor y contribuir a un perfil óptimo de riesgo-rentabilidad proporcionando la base para una utilización eficiente del capital
- Apoyar los procesos de toma de decisiones de la Entidad proporcionando información de riesgos oportuna, fiable y consistente
- Proteger la marca y la reputación de la Entidad promoviendo una cultura robusta de conciencia de riesgos y una toma de riesgos disciplinada e informada

La estrategia de riesgos de la Entidad, establecida por el Consejo de Administración, consiste en asumir y adoptar un conjunto apropiado y equilibrado de riesgos que proporcione rendimientos suficientes y que permitan alcanzar o exceder sus objetivos de rendimiento de capital, buscando, a su vez, reducir o eliminar aquellos riesgos que no respalden dicho objetivo, siempre que sea efectivo realizarlo, en términos de coste.

Para lograr estos objetivos, la Entidad se apoya en su marco de gestión de riesgos. La gestión de riesgos está integrada en la gestión del negocio de la Entidad y está alineada con su proceso de planificación y de gestión de cambios.

La Entidad evalúa los riesgos estratégicos y reputacionales de forma sistemática a través de su proceso de evaluación del Perfil Total de Riesgos (en adelante, "Total Risk Profile" o "TRP"), que permite identificar y evaluar la probabilidad de que se materialice un riesgo y su severidad, en caso de producirse. A continuación, la Entidad define, implementa y supervisa las acciones de mitigación acordadas. El TRP se realiza anualmente, vinculado al proceso de planificación, y se revisa trimestralmente. El TRP se presenta al Consejo de Administración, anualmente.

Asimismo, el resto de riesgos materiales a los que la Entidad está expuesta son cuantificados regularmente y monitorizados periódicamente en los Comités de Riesgos mediante indicadores de riesgos en base al apetito de riesgo definido y los límites de tolerancia. Se considera que los resultados de la fórmula estándar y los análisis de sensibilidad de Solvencia II son una aproximación razonable para proporcionar una evaluación del perfil de riesgos de la Entidad. Los riesgos principales a los que está expuesta la Entidad son el riesgo de mercado, el riesgo de suscripción, el riesgo operacional y el riesgo de contraparte.

El Director de Riesgos, nombrado por el Consejo de Administración, es responsable de la función de Gestión de Riesgos, cuya misión es identificar con prontitud, evaluar, gestionar, reportar y monitorizar los riesgos a los que pueda estar expuesta la Entidad, y sus interdependencias. Reporta al Consejo de Administración de la Entidad.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

### B.5 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

La Entidad define la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (en adelante, "Own Risk and Solvency Assessment" o "ORSA") como el conjunto de los procesos y procedimientos empleados para identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos a corto y largo plazo a los que la Entidad está expuesta. Estos procesos y procedimientos están integrados en el marco integral de gestión de riesgos de la Entidad, articulado en las políticas de riesgos y la política ORSA, aprobadas por el Consejo de Administración, y en otros manuales y procedimientos relevantes.

Actualmente, los responsables del ORSA en la Entidad son:

- Control y Gestión de Riesgos, prepara el informe ORSA en coordinación con el resto de unidades (Actuarial, Inversiones y Finanzas)
- El Director General, el Director Financiero (en adelante "CFO") y el Director de la función de Control y Gestión de Riesgos (en adelante, "CRO") revisan y firman el informe ORSA
- El Consejo de Administración de la Entidad supervisa y aprueba el ORSA

Un pilar fundamental del ORSA es la estimación de los riesgos basado en una evaluación interna de los mismos. Los principios de la fórmula estándar de Solvencia II se consideran una aproximación razonable para la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia. El ORSA también incluye una actualización de la situación de solvencia presentada en condiciones normales y sometida a pruebas de tensión, así como una evaluación prospectiva de la situación de solvencia a lo largo del periodo de planificación trianual (2017 a 2019).

Al menos anualmente, la Entidad proporciona al Consejo de Administración un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con el proceso de planificación. Adicionalmente, se realizan actualizaciones del ORSA para reflejar situaciones extraordinarias.

Anualmente, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados (por ejemplo, dividendos).



## B.6 Sistema de control interno

El marco de control interno en la Entidad se basa en el sistema de tres líneas de defensa:

La primera línea de defensa corresponde a la Dirección General, Comité de Dirección y a los ejecutivos responsables de los procesos, sistemas, productos y personas de la Entidad. Sobre ellos recae la responsabilidad de gestionar el riesgo día a día. Esta responsabilidad de gestión de riesgos implica tener capacidad y responsabilidad para involucrarse en actividades que generan exposición a riesgos, tomar decisiones y actuar para garantizar que la exposición al riesgo se mantenga dentro de los parámetros de tolerancia al riesgo de la Entidad.

La segunda línea de defensa es la responsable de respaldar a los propietarios del riesgo de la primera línea con un marco y herramientas para ayudar a identificar, evaluar, controlar e informar sobre los riesgos. Asimismo, proporciona asesoramiento para comprender los riesgos y desarrollar los controles adecuados y proporciona un análisis independiente de las decisiones de riesgos y controles. Forman parte de la segunda línea la función de Gestión de Riesgos, de Compliance y la función Actuarial.

La tercera línea de defensa, constituida por la función de Auditoría Interna proporciona una evaluación independiente de la eficacia del diseño y de la operación del marco de gestión de riesgos y de los controles establecidos para gestionar los riesgos dentro de los parámetros de tolerancia de la Entidad.

La Entidad establece y mantiene un sistema de control interno definido por unas normas organizativas, políticas de riesgo y otras políticas funcionales y los respectivos procedimientos operativos y normativa.

El Consejo de Administración supervisa la efectividad global del sistema de control interno y monitoriza la resolución de las incidencias significativas de control a través de la Comisión de Auditoría.

La Dirección de la Entidad asegura la implementación de los controles internos adecuados y reporta, en su caso, el estado de situación del sistema de control interno a la Comisión de Auditoría.

### Función de Compliance

La función de Compliance de la Entidad es una función del sistema de gobierno que actúa bajo los principios de independencia y autoridad conferida por el Consejo de Administración para desarrollar su mandato. La autoridad de la función de Compliance alcanza a la revisión de todas las áreas de la Entidad y al acceso a todas las actividades, registros, instalaciones y personal de la Entidad para desarrollar su tarea, incluyendo el impulso de las investigaciones precisas acerca de potenciales incumplimientos. La función de Compliance tiene acceso directo a la Dirección y al Consejo de Administración para elevar incidencias relevantes de cumplimiento que por su urgencia lo requieran, sin perjuicio del proceso y de los canales de reporting habituales.

El responsable de Compliance (en adelante, Chief Compliance Officer) es nombrado por el Consejo de Administración. Reporta al Director General, al Consejo de Administración de la Entidad y a la Comisión de Auditoría en el ámbito definido en la política de Compliance, dando el soporte adecuado a la Entidad para cumplir con los requisitos regulatorios aplicables y demás requisitos de cumplimiento.

El Chief Compliance Officer es el responsable del asesoramiento al Consejo de Administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la Entidad, así como acerca del cumplimiento de su normativa interna. Este asesoramiento comporta, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación de los riesgos de cumplimiento, tal y como se define en la política de Compliance que ha sido aprobada por el Consejo de Administración. También informa en el Comité de Riesgos de la Entidad acerca de los riesgos relevantes de incumplimiento.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

La función de Compliance se constituye como una función del sistema de gobierno de la Entidad, responsable de:

- a) Promover una cultura basada en el comportamiento ético: el rol de Compliance consiste en ayudar a la dirección a promover una cultura corporativa basada en sólidos principios éticos
- b) Proporcionar apoyo para el cumplimiento: Compliance es responsable de aportar su conocimiento, experiencia en la gestión y en el mantenimiento de las políticas, las guías prácticas y la formación, así como en la gestión de los controles y procesos relacionados con los riesgos de cumplimiento
- c) Proporcionar seguridad sobre el cumplimiento: la función de Compliance, como segunda línea de defensa, está encargada de proporcionar garantías ("assurance") al Consejo de Administración y a la dirección de que los riesgos de cumplimiento dentro del alcance de la función están adecuadamente identificados y gestionados, lo que incluye el impacto relevante de nueva regulación y legislación en el negocio

La función de Compliance fundamenta su mandato en los principios de actuación operativos y de autoridad contenidos en la política de Compliance y ejerce su actividad mediante la metodología y criterios de responsabilidad contenidos en el Programa de Compliance.

La función de Compliance desarrolla una metodología estructurada para la identificación, evaluación y priorización de sus actividades de asesoramiento y para proporcionar seguridad sobre el cumplimiento. Este enfoque tiene como punto de partida una evaluación anual de riesgos. El resultado de esta evaluación se nutre también con otras fuentes de información (impacto de nuevos desarrollos legislativos, información relevante del negocio, etc.) para priorizar las actividades de la función desarrollando un plan anual de Compliance. El plan se aprueba por la Comisión de Auditoría. El progreso de la actividad de Compliance se informa regularmente en la Comisión de Auditoría y anualmente al Consejo de Administración.

Compliance utiliza el proceso anual de evaluación de riesgos para priorizar las acciones que integrarán el plan de acción anual de la función, con objeto de proporcionar el adecuado apoyo al negocio integrando los controles de mitigación del riesgo directamente en las políticas y/o procedimientos de negocio, a la vez que implementando programas de revisión de la efectividad de los controles de cumplimiento adecuados.

## B.7 Función de Auditoría Interna

La Entidad tiene establecida una función de Auditoría Interna (en adelante, "Auditoría Interna") que realiza su actividad de acuerdo con lo establecido en la ROSSEAR y en la actividad de auditoría de cuentas.

Auditoría Interna establece, aplica y mantiene un plan de auditoría teniendo en cuenta toda la actividad de la Entidad y el sistema de gobierno al completo y que incluye la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno. Auditoría Interna adopta en su funcionamiento un planteamiento basado en el riesgo a la hora de decidir sus prioridades.

Auditoría Interna ejecuta el plan de auditoría de acuerdo a estándares internos operativos, que incorporan y cumplen con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna. Auditoría Interna tiene en consideración el trabajo de otras funciones de aseguramiento a la hora de ejecutar su trabajo.

El responsable de la función de auditoría presenta el plan de auditoría a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración e informa periódicamente a la alta dirección, a la Comisión de Auditoría y al menos una vez al año al Consejo de Administración, sobre el desempeño del plan, resultados de los trabajos realizados y el estado de resolución de las acciones correctivas.

Auditoría Interna puede comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y dispone de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Auditoría Interna es independiente de las funciones operativas y no tiene responsabilidades operativas sobre las áreas que revisa.

El responsable de la función de auditoría es nombrado por el Consejo de Administración y reporta a la Comisión de Auditoría, la cual supervisa el trabajo de la función de auditoría. El responsable de la función asiste a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría.

Auditoría Interna es evaluada al menos una vez cada cinco años por un equipo de evaluación cualificado e independiente. Los resultados confirman que Auditoría Interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

El funcionamiento y responsabilidades de la función de Auditoría Interna se regulan en la política de Auditoría Interna.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

### B.8 Función Actuarial

La función Actuarial establece los estándares actuariales de gobierno, presentación de información y procesos en la Entidad.

El director de la función Actuarial (en adelante, "Chief Life Actuary"), nombrado por el Consejo de Administración, es el responsable de la función Actuarial para todas las tareas definidas en la regulación europea de Solvencia II y en la normativa española concordante. Es miembro del Comité de Dirección de la Entidad y reporta al CFO por lo que se refiere a sus responsabilidades operativas.

El director de la función Actuarial es el responsable de las provisiones técnicas bajo normativa local, IFRS ("International Financial Reporting Standards" o Normas Internacionales de Información Financiera) y Solvencia II. Se responsabiliza también de la valoración de la Entidad (Market Consistent Embedded Value o "MCEV"), el cálculo del capital de solvencia regulatorio y de velar por la rentabilidad de los productos comercializados por la Entidad y por la adecuación de los tratados de reaseguro suscritos.

Las responsabilidades de la función actuarial incluyen, entre otras:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior
- Informar al Consejo de Administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas bajo normativa Solvencia II
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas
- Revisar la adecuación de las políticas de suscripción y reaseguro
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia
- Emitir anualmente un informe escrito ("AFR", Actuarial Function Report) que presenta al Consejo de Administración con su opinión referente a la adecuación de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, la política de suscripción, los acuerdos de reaseguro y el resto de materias relevantes de su competencia

## B.9 Externalización

La externalización es cualquier tipo de acuerdo celebrado entre la Entidad y un proveedor de servicios en virtud del cual éste realiza una actividad o una función que, en otras circunstancias, hubiese realizado la propia Entidad. Los proveedores de servicios pueden ser:

- Un proveedor externo, o
- Una entidad perteneciente a alguno de los dos accionistas de la Entidad

El marco, procedimientos y requisitos para la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes (en adelante CIFA) de la Entidad se define en la política de Externalización aprobada por el Consejo de Administración.

En dicha política se detallan las funciones o actividades CIFA:

- Funciones del sistema de gobierno (Compliance, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Actuarial)
- Contabilidad y operaciones financieras
- Diseño y determinación de precios de productos
- Gestión de activos
- Gestión de siniestros
- Almacenamiento y transferencia de datos confidenciales de las actividades CIFA
- Mantenimiento y soporte de sistemas informáticos de las actividades CIFA

Para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas se nombra un responsable en la Entidad que cuenta con la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de servicios.

La Entidad comunica previamente a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones la externalización de funciones o actividades CIFA, así como cualquier cambio posterior significativo en relación con dichas funciones o actividades. Se consideran significativos los cambios relativos al responsable de la función o actividad externalizada, al proveedor del servicio o al alcance de las actividades externalizadas.

La decisión de externalizar alguna actividad CIFA se basa en factores de costes, eficiencia, servicio al cliente y otros relacionados con el negocio. Asimismo, se realiza una evaluación de riesgos como parte del análisis y se lleva a cabo un proceso de debida diligencia sobre el proveedor a seleccionar para comprobar que éste pueda desarrollar las funciones o actividades requeridas de modo satisfactorio y posee la capacidad y cualquier autorización exigida por la normativa para ello.

Todos los acuerdos de externalización están formalizados a través de un contrato revisado por el área Legal, quien verifica que se incluyan las provisiones específicas para la externalización de funciones o actividades CIFA, de acuerdo con la normativa vigente.

Periódicamente, la Entidad verifica que, para todas las funciones o actividades CIFA externalizadas, existe un proceso de gestión del contrato y de seguimiento de las obligaciones contractuales y que se hayan identificado controles adecuados.

La Entidad sigue respondiendo del cumplimiento de todas las obligaciones previstas en la normativa de seguros en relación con las actividades externalizadas. Además, existe un proceso monitorizado por la gunción de Gestión de Riesgos, mediante el cual se verifica periódicamente la adherencia a la política de Externalización.

La Entidad tiene externalizadas como actividades CIFA parte de los servicios médicos para la suscripción de pólizas de vida-riesgo, archivo y gestión de documentos, mantenimiento de sistemas de información, una parte de la gestión de inversiones de cartera. Además, tiene externalizadas actividades auxiliares propias de la Entidad realizadas por la Agrupación de Interés Económico del Grupo. Los proveedores de servicios de las actividades CIFA externalizadas se ubican en España.

## B. Sistema de Gobierno (*continúa*)

---

### B.10 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## C. Perfil de riesgo

### C.1 Riesgo de suscripción

Los principales riesgos de suscripción que afronta la Entidad son los riesgos biométricos, que incluyen el riesgo de mortalidad, longevidad y morbilidad. Asimismo, la Entidad está expuesta al riesgo de anulaciones o rescates o suspensión del pago de primas por parte de los tomadores y al riesgo de que los gastos incurridos por la Entidad sean más altos de lo esperado.

#### Exposición al riesgo de suscripción

Los pasivos correspondientes a seguros de vida, que incluyen los seguros de vida riesgo y los seguros de ahorro, ascendían a 8.081.796 miles de euros a 31 de diciembre de 2016. Los pasivos unit-linked (productos donde el tomador asume el riesgo de inversión) ascendían a 531.943 miles de euros. El riesgo de suscripción (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 104.873 miles de euros de acuerdo con la tabla S.25.01 del Anexo.

#### Medidas para evaluar el riesgo de suscripción

La Entidad dispone de un Comité de Productos para aprobar el lanzamiento de nuevos productos, así como revisar y aprobar cambios en sus productos en vigor. Estas revisiones permiten a la Entidad gestionar los riesgos inherentes a sus propuestas de negocio. La Entidad revisa periódicamente la idoneidad y los riesgos de los productos de vida existentes.

El uso de los principios del Market Consistent Embedded Value permite a la Entidad tener una mayor comprensión y monitorización del perfil de riesgo de sus productos y cómo estos riesgos cambian bajo diferentes condiciones de mercado.

La Entidad dispone de un proceso de selección y suscripción de riesgos robusto, descrito en la política de riesgo de suscripción aprobada por el Consejo de Administración.

Productos de riesgo: los productos de riesgo conllevan riesgos de mortalidad y morbilidad. Los factores más importantes que podrían aumentar la frecuencia de los siniestros de fallecimiento son las epidemias, tales como la gripe, o cambios de estilo de vida, tales como pautas de alimentación/bebida o hábitos de ejercicio, dando lugar a un volumen de siniestros superiores a lo esperado. La siniestralidad en morbilidad no sólo se vería afectada por los factores mencionados anteriormente, también podría verse afectada por las condiciones económicas de los asegurados. Con el fin de aplicar las primas adecuadas en cada caso, las tarifas de la Entidad se diferencian, en la medida de lo posible, en base a factores predeterminados. Los condicionados de la póliza y el cuestionario de salud contenido en las solicitudes de seguro están diseñados para mitigar el riesgo derivado de riesgos no estándar que podrían provocar pérdidas no previstas a la Entidad.

Productos de ahorro: el riesgo principal de suscripción del negocio de ahorro es el riesgo de caída. La Entidad aplica de forma periódica acciones mitigadoras para controlar este riesgo. Los factores que pueden incrementar las tasas de caída son variados, pero están principalmente vinculados a la situación de los mercados financieros y a la situación económica.

Rentas vitalicias: respecto a la cartera de rentas vitalicias, el riesgo de suscripción más significativo se sitúa en avances médicos y mejoras en las condiciones sociales que conducen a un aumento de la esperanza de vida por encima de lo previsto. La Entidad gestiona su exposición al riesgo de longevidad a través del diseño de sus productos, con bajo nivel de riesgo de longevidad, y el análisis de experiencia de la cartera en vigor.

Además de los riesgos específicos enumerados anteriormente, la Entidad está expuesta al riesgo de gastos. El riesgo de que los gastos sean más altos de lo previsto es mitigado por el diseño de los productos, que intenta alinear los ingresos y gastos asociados con los contratos lo mejor posible, por un cuidadoso control y asignación de los gastos por producto y mediante los análisis de gastos que se realizan periódicamente.

Los productos Unit-linked conllevan un riesgo de mortalidad por las garantías incorporadas en caso de muerte o invalidez. El capital adicional en caso de fallecimiento no depende del valor de mercado de las inversiones vinculadas. Este riesgo está cubierto por primas de mortalidad explícitas.

## C. Perfil de riesgo (*continúa*)

---

### Técnicas de mitigación del riesgo de suscripción y su eficacia

El riesgo de suscripción se deriva de la incertidumbre inherente en relación con la ocurrencia, importe y momento en que ocurren las obligaciones del seguro. La Entidad gestiona los riesgos de suscripción a través de:

- Establecer límites en la autonomía de los suscriptores
- Requerir aprobaciones específicas para la contratación de nuevos productos o para los que superen los límites establecidos
- Usar una variedad de métodos de modelización y de cálculo de provisiones para gestionar los riesgos de suscripción inherentes al negocio de la Entidad
- Ceder el riesgo de los seguros a través de contratos de reaseguro proporcionales o no proporcionales y de colocaciones facultativas

Para asegurar la eficacia continua de las técnicas de reducción del riesgo de suscripción la Entidad tiene diferentes comités y órganos de control interno que revisan periódicamente el resultado técnico de la suscripción, así como la efectividad de los procesos. Entre los principales órganos de seguimiento y supervisión figura el Comité de Productos en el que se realiza el seguimiento de la rentabilidad de los mismos y que incorpora el seguimiento de márgenes, siniestralidad y gastos.

El objetivo de la Entidad en la cesión de riesgos a sus reaseguradores es proveerse de la necesaria capacidad para suscribir los riesgos de sus clientes, protegiendo al mismo tiempo su balance y optimizando su capital de forma eficiente.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción supone un 29 % del total del SCR de la Entidad. Los fondos propios de la Entidad no están expuestos de forma significativa a variaciones de siniestralidad o caída, respecto a la mejor estimación incluida en las provisiones técnicas.



## C.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo asociado a las posiciones de balance, cuya valoración o cash flow, depende de los mercados financieros. Los factores que impactan en la valoración de los activos financieros incluyen variaciones en el:

- Precio de mercado de las acciones
- Tipo de interés y diferencial de tipo de interés
- Tipo de cambio

### Exposición al riesgo de mercado

Las partidas del balance expuestas a riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 9.211.800 miles de euros en el activo y a 8.783.358 miles de euros en el pasivo. El riesgo de mercado (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 252.897 miles de euros (139.563 miles de euros neto), de acuerdo con la tabla S.25.01 del Anexo.

### Riesgo de tipo de interés y diferencial de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en las curvas de tipos interés. La Entidad está expuesta principalmente al riesgo de tipo de interés a través de su exposición en activos de renta fija y las reservas matemáticas.

El riesgo de diferencial de tipo de interés es el riesgo de pérdidas por cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo. La Entidad está expuesta a este riesgo a través de los activos de renta fija. Los riesgos de diferencial de tipos a los que está expuesta principalmente la Entidad son los siguientes:

- El diferencial de tipos de interés de la deuda gubernamental, a través de la exposición a bono emitidos por el Gobierno Español o por la Comunidades Autónomas o por otros gobiernos
- El diferencial de tipos de interés de la deuda corporativa, a través de la exposición a bonos corporativos

La Entidad dispone de límites para controlar las desviaciones en la valoración de activos y pasivos como resultado de sensibilidades a tipos de interés y de cambios en el nivel o volatilidad de la prima de riesgo sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.

### Riesgo de concentración

La Entidad está expuesta al riesgo de concentración como resultado de la exposición a activos emitidos por una misma contraparte.

A 31 de diciembre de 2016, la exposición de la Entidad al riesgo de concentración se centraba principalmente en deuda Española y en deuda corporativa, principalmente del sector financiero.

La Entidad dispone de límites para controlar las exposiciones de un mismo emisor o contraparte. La Entidad tiene una cartera de activos diversificada y controla y monitoriza el riesgo de concentración por emisor.

### Riesgo de acciones

La Entidad está expuesta al riesgo de acciones a través de los productos unit-linked pero el riesgo de inversión es asumido por el tomador del seguro. La Entidad gestiona el riesgo de acciones como parte de la gestión integral del riesgo de activos y aplica los límites definidos en las políticas de la Entidad, aprobados por el Consejo de Administración.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

---

### Medidas para evaluar el riesgo de mercado

La Entidad gestiona el riesgo de mercado de los activos en relación a los pasivos con una visión integral del balance. El objetivo es maximizar el rendimiento ajustado al riesgo de los activos en relación a los pasivos de referencia, teniendo en cuenta en todo momento el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad y los requerimientos regulatorios. La Entidad aplica el principio de prudencia en la gestión de las inversiones, ajustando la calidad crediticia y la liquidez de los activos con el objeto de cubrir la naturaleza y la duración del pasivo.

La Entidad gestiona el riesgo de mercado en base a los análisis de Asset & Liability Management (en adelante, ALM), los mandatos de inversión, las políticas de la Entidad y de acuerdo a la regulación aplicable. La Entidad monitoriza el riesgo de mercado a través del Comité ALCO. Asimismo, la Entidad dispone de límites de concentración.

El objetivo es mantener los riesgos dentro de los parámetros aceptables en base a la tolerancia al riesgo y a los objetivos estratégicos de la Entidad.

Adicionalmente la Entidad analiza y monitoriza el riesgo de crédito de la cartera. Para medir el riesgo de crédito, la Entidad utiliza los ratings de agencias externas, terceros cualificados así como también modelos internos de asignación de ratings, de acuerdo a lo establecido por el marco legal actual. Asimismo, la Entidad dispone de límites de crédito de los activos y de concentración por emisor.

En caso necesario, la Entidad toma acciones mitigadoras para gestionar posibles fluctuaciones del mercado que afecten al casamiento de activos y pasivos.

### Técnicas de mitigación del riesgo de mercado y su eficacia

La Entidad tiene una cartera de activos diversificada en número de activos, geografía, sector, emisor y vencimientos, compuesta principalmente de bonos gubernamentales, bonos corporativos, depósitos y derivados, estos últimos con el objetivo de optimizar el casamiento de flujos. La política y las directrices de inversión tienen como principal objetivo proteger el capital de la Entidad ante movimientos de mercado.

El Consejo de Administración tiene aprobadas políticas de inversión para facilitar la diversificación y control de riesgos incluyendo una política para el uso de derivados. Periódicamente, el Consejo de Administración controla la exposición y riesgo de dichos instrumentos.

La eficacia de las medidas de mitigación del riesgo se basa tanto en un análisis previo a la compra, como la monitorización, control, análisis y gestión posterior a dicha compra.

Antes de realizar cualquier operación, se realiza un análisis previo del cumplimiento de las directrices dadas por el Consejo de Administración. Asimismo, se realizan análisis con posterioridad a la compra. Se monitoriza la calidad y la composición de la cartera. Siempre que se considere necesario se cambia la composición, la diversificación y calidad crediticia de la misma. Adicionalmente, se efectúa, con una periodicidad mínima trimestral, un análisis de estrés que pone de manifiesto las variaciones en cuanto al valor de los activos ante diferentes escenarios. Dicho análisis permite a la Entidad prever y valorar ciertos comportamientos de la cartera en distintos escenarios de mercado. La gestión de la duración de los activos es también una variable que la Entidad controla y gestiona a través de distintos análisis. Dicha gestión se relaciona directamente con el riesgo de tipos de interés.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de mercado

La sensibilidad al riesgo de mercado se ha analizado a través de varios escenarios de incremento/decremento de la curva libre de riesgos y de variaciones del diferencial de tipo de interés. Ante una variación en la curva libre de riesgo equivalente a 50 puntos básicos de aumento/decremento, el ratio de solvencia de la Entidad fluctuaría entre el 195% y el 198%, mientras que un aumento de 50 puntos básicos del diferencial de tipo de interés supondría un decremento del ratio de solvencia al 160%.

## C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo asociado a una pérdida, o potencial pérdida, por el impago de las obligaciones por parte de una contraparte. El riesgo de contraparte de la Entidad, está asociado a los siguientes tipos de activos:

- Efectivo y sus equivalentes
- Reaseguro
- Cuentas a cobrar
- Derivados

El riesgo de contraparte asociado a las inversiones y del diferencial de tipo de interés se gestiona a través del riesgo de concentración, comentado en la sección del riesgo de mercado.

### Exposición al riesgo de contraparte

Las partidas de balance expuestas al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 227.092 miles de euros. El riesgo de contraparte (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 20.855 miles de euros, de acuerdo con la tabla S25.01 del Anexo.

### Medidas para evaluar el riesgo de contraparte

La Entidad limita y monitoriza periódicamente las exposiciones por crédito de contraparte, por contraparte individual y relacionadas entre ellas y por exposición agregada para los distintos tipos de riesgo de crédito de la contraparte. Dichos límites varían en base a la categoría del rating subyacente de la contraparte.

Las exposiciones en los balances son las principales fuentes de riesgos crediticios. Las exposiciones fuera del balance están relacionadas principalmente con garantías usadas para proteger exposiciones crediticias subyacentes en el balance.

### Riesgo de contraparte asociado a efectivo y a activos líquidos equivalentes

La Entidad gestiona las exposiciones de efectivo a través de mandatos y límites internos. La Entidad limita el importe máximo de efectivo que puede estar depositado en una misma contraparte. Adicionalmente, mantiene actualizada una lista de contrapartes autorizadas basada en la calidad crediticia de las mismas, tanto actual como futura, y en análisis e indicadores de mercado.

### Riesgo de contraparte asociado al reaseguro

La Entidad gestiona las exposiciones con reaseguradores a través de mandatos y límites internos. Desde el año 2012, la Entidad reasegura su negocio íntegramente a través del Grupo Zurich (rating AA-). Como parte de la estrategia de gestión total del riesgo, la Entidad cede riesgo de suscripción a través de tratados de reaseguro proporcionales y no proporcionales y acuerdos de reaseguro facultativo. Sin embargo, mientras dichas cesiones mitigan el riesgo de suscripción, los importes a cobrar de dichos contratos de reaseguro, exponen a la Entidad al riesgo de contraparte.

### Riesgo de contraparte relativo a cuentas a cobrar

La Entidad gestiona las exposiciones con clientes y terceros a través de mandatos y límites internos. La Entidad limita las posiciones deudoras de clientes. Para el caso de las cuentas a cobrar por reaseguro cedido, el criterio es también el de limitar los saldos pendientes.

### Riesgo de contraparte relativo a derivados

La Entidad gestiona las exposiciones en derivados a través de los mandatos, límites locales, la política de riesgos de la Entidad y la política de inversiones aprobada por el Consejo de Administración.

Las posiciones en derivados (swaps, futuros y opciones de tipo de interés, de divisa y de renta variable) exponen a la Entidad a riesgo de contraparte. Adicionalmente, los derivados conllevan un riesgo adicional de exposición debido a cambios en el valor de reposición de los activos. Las posiciones de derivados en vigor se gestionan y controlan de acuerdo al mandato aprobado por el Consejo de Administración.

Para limitar el riesgo, la Entidad tiene firmados contratos bilaterales con las distintas contrapartidas, cumpliendo con la normativa EMIR (European Market Infrastructure Regulation).

## C. Perfil de riesgo (*continúa*)

---

### Técnicas de mitigación del riesgo de contraparte y su eficacia

La Entidad gestiona exposiciones a través de los mandatos y límites internos. La Entidad analiza regularmente los diferentes escenarios por riesgo de contraparte, preparando posibles medidas de contingencia ante posibles deterioros del entorno económico.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de contraparte

La sensibilidad del ratio de solvencia ante cambios en la situación crediticia de sus contrapartes no es considerada material.

## C.4 Riesgo de liquidez

### Exposición al riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa la imposibilidad de vender activos al precio de mercado vigente o de generar flujos de efectivo con la suficiente rapidez para cubrir los posibles pagos de pasivo.

### Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez y su eficacia

La Entidad gestiona el riesgo de liquidez a través de políticas, límites y directrices con el objetivo de mantener la liquidez suficiente, tanto en condiciones actuales como en condiciones de estrés en un horizonte de tres años. Las fuentes de liquidez de la Entidad incluyen activos disponibles para la venta, ingresos y vencimientos de activos financieros.

La Entidad evalúa, al menos anualmente, si posee suficientes fuentes de liquidez para satisfacer sus necesidades potenciales de pago sobre un horizonte de tres años y bajo tres escenarios (base, leve y grave). Los activos de la Entidad se agrupan según su liquidez en cinco niveles, de más a menos líquidos. Los flujos de efectivo de activos y pasivos se proyectan durante los tres años siguientes para los tres escenarios y se monitorizan las necesidades de liquidez que pudieran surgir en cada uno de ellos. Los activos líquidos disponibles se comparan con las salidas netas de efectivo en cada uno de los tres escenarios. Este análisis se presenta anualmente en el ALCO al objeto de tomar las medidas oportunas en el caso de que no se cubrieran las necesidades de liquidez en alguno de los tres escenarios.

### Análisis de las sensibilidades del riesgo de liquidez

El análisis de sensibilidades del riesgo de liquidez descrito anteriormente muestra que, a 31 de diciembre de 2016, la Entidad dispone de activos líquidos disponibles suficientes para cubrir las necesidades de liquidez en todos los escenarios adversos. La Entidad dispone de una cartera lo suficientemente líquida para cubrir sus compromisos de pagos durante los próximos tres años.

### Beneficios esperados incluidos en primas futuras

Los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, calculados según el artículo 260, apartado 2, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, ascendían a 11.063 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

## C. Perfil de riesgo (continúa)

---

### C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de fallos en procesos, personas, sistemas y eventos externos.

#### Exposición al riesgo operacional

La exposición al riesgo operacional depende de los procesos, sistemas, empleados y sucesos externos de la Entidad. La Entidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

#### Medidas para evaluar el riesgo operacional

La Entidad posee un marco integral para identificar, evaluar, cuantificar, mitigar, monitorizar y reportar el riesgo operacional.

El marco integral está compuesto por los siguientes pilares:

- Evaluación periódica del diseño y efectividad operativa de los controles sobre las operaciones y reporting sobre su cumplimiento. Asimismo, se evalúa la corrección de deficiencias identificadas que están fuera de los niveles de riesgo aceptados
- Realización de evaluaciones de riesgo operacional a través de las cuales se identifican los riesgos operacionales para áreas clave del negocio, evaluados cualitativamente y clasificados de acuerdo a las categorías de riesgo operacional. Los riesgos identificados y evaluados por encima de un umbral determinado deben ser mitigados, y escalados a nivel ejecutivo. Se documentan planes de acción y se realiza su seguimiento de manera continua
- Documentación y evaluación de eventos de pérdida. Se ponen en práctica acciones de mejora para evitar la repetición de eventos ya ocurridos
- Elaboración de un cuadro de mando de riesgo operacional que se presenta en el Comité de Riesgos trimestralmente, de acuerdo con la política de gestión de riesgos

#### Técnicas de mitigación del riesgo operacional y su eficacia

La Entidad ha implementado procesos y sistemas específicos que se centran en aspectos operacionales críticos tales como la continuidad del negocio, la gestión de seguridad de la información y la prevención y detección del fraude.

- Continuidad del negocio: la Entidad tiene establecidas políticas, estándares y guías de continuidad del negocio. La Entidad tiene implementado el rol del gerente de continuidad del negocio, que es el responsable de preparar los planes de continuidad de negocio y de coordinar los análisis de impacto de negocio (BIA). Los BIAs se revisan y actualizan como mínimo anualmente, con el objetivo de establecer las prioridades, un plan efectivo de prevención y medidas de recuperación. La estrategia de continuidad del negocio, los planes de continuidad de negocio y los BIAs se presentan anualmente en el Comité de Riesgos de la Entidad. Asimismo, la Entidad tiene establecidos unos equipos de gestión de crisis, con responsabilidades específicas para gestionar los eventos de crisis
- Gestión de seguridad de la información: la Entidad tiene implementadas medidas relacionadas con la clasificación de datos, de acuerdo con los criterios definidos en su política. Asimismo, cada área mantiene un inventario de datos, que revisa y actualiza periódicamente y tiene asignado un responsable de datos, al objeto de garantizar el adecuado tratamiento de la información en función de su clasificación
- Fraude: la Entidad adopta un enfoque integrado para prevenir, detectar y combatir el fraude mediante la cooperación entre todas las áreas. Asimismo, tiene establecidos controles de prevención y detección de fraude

#### Análisis de las sensibilidades del riesgo operacional

El riesgo operacional depende de la propia estructura de la Entidad y de sus procesos, personas y sistemas, por lo que se considera estable en el tiempo. No obstante, anualmente se realiza una revisión del alcance de los controles internos, para asegurar que la Entidad cumple con los requerimientos definidos en la estrategia de control interno.

La sensibilidad al riesgo operacional no es material para la Entidad.

## C.6 Otros riesgos significativos

### Riesgo estratégico

El riesgo estratégico corresponde al riesgo involuntario que puede resultar del proceso de planificación o de ejecución de la estrategia.

#### Exposición al riesgo

Pueden derivarse riesgos estratégicos de las siguientes situaciones:

- Evaluación inadecuada de los planes de negocio
- Implementación inadecuada de los planes de negocio
- Cambios inesperados a las hipótesis subyacentes de los planes de negocio

#### Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad trabaja en la reducción de los riesgos no deseados procedentes de decisiones de negocio a través de sus procesos y herramientas de evaluación de riesgos, incluyendo el proceso del TRP descrito en el apartado del sistema de gestión de riesgos. Este proceso es efectuado anualmente por los miembros del equipo directivo de la Entidad y consiste en una evaluación de los riesgos que pueden poner en riesgo la ejecución del plan estratégico de la Entidad en un horizonte temporal de entre uno y tres años.

### Riesgo reputacional

Los riesgos para la reputación de la Entidad incluyen el riesgo de que un acto u omisión de cualquiera de sus empleados o canales de distribución pudiera ocasionar daños a la reputación de la Entidad o una pérdida de confianza entre sus clientes y grupos de interés.

#### Exposición al riesgo

La Entidad está expuesta al riesgo reputacional por las actividades que realiza directamente con sus tomadores y beneficiarios o a través de los canales de distribución o proveedores que utiliza para proporcionar los diferentes servicios. El riesgo reputacional puede surgir de un incumplimiento regulatorio por parte de la Entidad, de una mala práctica de mercado de la Entidad o de un mal servicio prestado a un cliente.

#### Técnicas de mitigación del riesgo y su eficacia

La Entidad se esfuerza por preservar su reputación mediante la adhesión a las leyes y reglamentos aplicables y siguiendo los valores y los principios del código de conducta de la Entidad, aprobado por el Consejo de Administración, que incluye la integridad y las buenas prácticas de negocio.

## C. Perfil de riesgo (*continúa*)

---

### C.7 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.



## D. Valoración a efectos de solvencia

La Entidad valora sus activos, provisiones técnicas y pasivos a efectos de solvencia conforme a la Directiva 2009/138, los Actos Delegados EU 2015/35 de nivel 2 y el resto de guías de implementación de Nivel 3.

### D.1 Activos

Esta sección recoge la información relativa a los principios de valoración de los activos que la Entidad ha utilizado para determinar la presentación de información de su balance económico (o balance de solvencia). La siguiente tabla recoge el valor incluido para cada clase de activo a 31 de diciembre de 2016:

	<b>Valor Solvencia II</b>
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	-
Inmovilizado intangible	-
Activos por impuestos diferidos	3.119
Inmovilizado material para uso propio	-
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos index-linked y "unit linked")</b>	<b>9.930.952</b>
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	-
Participaciones	-
Acciones	143
Bonos	8.906.533
Deuda pública	4.990.975
Deuda privada	3.915.558
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	52.605
Fondos de inversión	2.581
Derivados	544.870
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	960.798
Otras inversiones	-
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>536.708</b>
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>7.753</b>
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los index-linked y "unit-linked"	7.753
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	<b>34.925</b>
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	<b>2.094</b>
<b>Otros créditos</b>	<b>22.871</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>75.015</b>
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	<b>2.046</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>11.152.063</b>

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia; incluyendo, adicionalmente, para cada clase de activos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias significativas entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

**Inmovilizado intangible:** el valor económico del inmovilizado intangible se considera siempre cero a efectos de solvencia. Si cualquier otro activo intangible se puede vender por separado y hay evidencia de la transacción de intercambio, se reporta a valor razonable. De lo contrario, no se considera que tenga un valor económico y por lo tanto se reporta a cero.

A 31 de diciembre de 2016, los activos intangibles que corresponden a contrato de distribución y aplicaciones informáticas carecen de valor por lo que se registra una diferencia de 127.518 miles de euros entre el valor incluido en los estados financieros y el valor en el balance de solvencia (antes de impuestos).

## D. Valoración a efectos de solvencia (*continúa*)

---

**Activos por impuestos diferidos:** los impuestos diferidos se calculan en base a la diferencia entre el valor de solvencia atribuido a los activos y pasivos y los valores atribuidos a los mismos activos y pasivos a efectos fiscales dentro del balance local, salvo que se considere esta diferencia como permanente en cuyo caso no se aplica impuesto alguno. Esta diferencia se multiplica por la tasa impositiva de la Entidad y se añade a los saldos fiscales ya reconocidos en el cierre de estados financieros locales en aplicación de la normativa fiscal vigente. A 31 de diciembre de 2016 se ha registrado un incremento de los fondos propios de solvencia por este concepto de 10.595 miles de euros, al existir beneficios imponibles futuros en los próximos 10 ejercicios que permitirán la recuperación del activo fiscal generado.

El importe en el balance económico a 31 de diciembre de 2016 corresponde a la posición neta por impuestos diferidos frente a la Administración. El origen de los impuestos diferidos más significativos obedece a impuesto diferido pasivo sobre los beneficios no realizados de las inversiones financieras por importe de 7.170 miles de euros y sobre ajuste sobre las provisiones técnicas a efectos de balance económico 19.034 miles de euros, incluyendo dicho importe el ajuste practicado sobre la prima devengada no emitida y las comisiones activadas del activo. Por otro lado, se reconoce un impuesto diferido de activo por la eliminación de los activos intangibles bajo balance económico por importe 31.879 miles de euros, al entenderse ser recuperables en local junto a la amortización del intangible.

**Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”):** incluye acciones no cotizadas, bonos de deuda pública, bonos de deuda privada, fondos de inversión y derivados.

Todos los activos financieros se valoran a valor razonable a efectos de solvencia. Siempre que es posible, se utilizan precios cotizados en mercados activos. Si estos precios no están disponibles, se aplican técnicas de valoración utilizando datos de mercado observables. En caso de que los datos de mercado observables no estén disponibles, se utilizan datos no observables.

A los efectos de lo incluido en el párrafo anterior, se considera un mercado activo aquel en el que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados son homogéneos
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público. Estos precios, además, han de reflejar transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad

Respecto a lo anterior, no se está haciendo referencia a la necesidad de que el mercado sea regulado, sino que sea transparente y profundo. Por tanto, los precios conocidos y fácilmente accesibles para el público ofrecidos por proveedores de información financiera que reflejen transacciones de mercados reales, actuales y producidos con regularidad, tienen la consideración de precios de un mercado activo.

La Entidad utiliza el método de valoración mark to model para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de dichos instrumentos. Principalmente se trata de depósitos fiduciarios, imposiciones a plazo fijo, patas de cobro y de pago de las inversiones en asset swaps e inversiones en entidades/vehículos de propósito especial (SPVs). Las hipótesis que subyacen a tal enfoque de valoración se documentan en la política de inversiones de la Entidad que es aprobada por el Consejo de Administración, incluyéndose las metodologías de valoración de cada instrumento.

Las estimaciones mark to model se realizan utilizando datos reales de mercado y con la metodología estándar que utilizan los proveedores para calcular los precios de compra y de venta de dichos activos. En todas las valoraciones los datos reales de mercado utilizados son los precios de demanda u oferta más conservadores o menos favorables para la Entidad. Asimismo, los precios de los activos valorados usando la metodología mark to model, en la mayoría de los casos, se contrastan con los precios que también realizan las contrapartidas mediante su modelo mark to model. Por todo ello, la estimación de la incertidumbre de la valoración de estos instrumentos se considera muy baja.

Al 31 de diciembre de 2016, no existe diferencia entre el valor otorgado a las inversiones financieras en los estados financieros y el balance de solvencia. Adicionalmente, a efectos de presentación del balance de solvencia, los intereses devengados a 31 de diciembre de 2016 se clasifican dentro de este epígrafe, incluido como “Otros Activos” en el balance local (83.288 miles de euros).

**Activos poseídos para contratos “unit-linked” y “index-linked”,** valorados por su valor razonable (en línea con la valoración bajo principios contables locales), utilizando, al igual que lo descrito en el punto anterior, precios cotizados en mercados activos o, en su caso, técnicas de valoración alternativas con datos de mercado observables. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad, al aplicarse el valor razonable en ambos.

**Préstamos con y sin garantía hipotecaria:** importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. Descontado, si su naturaleza es a largo plazo o si el impacto del descuento es significativo. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

**Importes recuperables del reaseguro:** la valoración de los activos de reaseguro de vida se determina en base a su valor contable ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y por la pérdida media resultante (provisiones técnicas netas después de provisión por incumplimiento). A 31 de diciembre de 2016 el ajuste practicado por este concepto respecto los estados financieros es un incremento de 2 miles de euros de la provisión de reaseguro cedido.

**Créditos,** incluyendo aquellos derivados de operaciones de seguro directo, coaseguro y reaseguro, se valoran por su importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En su caso se registraría por su valor descontado, si su naturaleza fuese a largo plazo y si el impacto del descuento fuese material / significativo, sin que este aspecto sea de aplicación en el balance a 31 de diciembre de 2016. En esta categoría de activos no existe diferencia significativa entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:** importe nominal, ajustado por la probabilidad de incumplimiento de la contraparte. En esta categoría de activos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

**Otros activos, no consignados en otras partidas,** incluye, por ejemplo, el importe de recibos pendientes de emitir, gastos anticipados y otras partidas que no pueden ser incluidas por su naturaleza en los epígrafes establecidos para el balance económico. Estos activos están registrados por su valor nominal. A efectos de balance económico se practica un ajuste sobre los recibos pendientes de emitir (provisión para primas devengadas no emitidas y comisiones asociadas) y sobre las comisiones y gastos de adquisición activados sobre la provisión para primas no consumidas, al estar ambos conceptos incluidos dentro de la estimación de los flujos de efectivo de las provisiones técnicas descritos en el siguiente apartado (D.2.). El ajuste practicado por este concepto asciende a 38.258 y 10.188 miles de euros, respectivamente, como menor activo en el balance económico.

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

### D.2 Provisiones técnicas

Las provisiones técnicas son el resultado de la suma de su mejor estimación y el margen de riesgo.

La Entidad calcula la mejor estimación actualizando los flujos futuros de prestaciones, gastos y primas con la curva libre de riesgo publicada por EIOPA para la fecha de referencia. Los flujos se calculan en base a la mejor estimación (BEL) de la Entidad, partiendo de la experiencia histórica disponible, y aplicando los límites de contrato acordes con el Art. 18 de los actos delegados EU 2015/35. En el cálculo de la mejor estimación, la Entidad tiene en cuenta las opciones y garantías a favor de asegurados y tomadores establecidas en los contratos de seguro.

La Entidad calcula el margen de riesgo de acuerdo con las especificaciones de Solvencia II.

$$\text{Margen de riesgo} = \text{COC} * \sum_{\substack{t \geq 0 \\ t \in \mathbb{Z}}} \frac{\text{SCR}(t)}{(1 + r(t+1))^{t+1}}$$

Donde:

- COC representa la tasa de Coste de Capital especificada por el regulador, 6% (Artículo 32 de los actos delegados)
- SCR (t) representa el Capital de Solvencia Obligatorio requerido, en el año t, correspondiente únicamente a riesgos no susceptibles de cobertura
- r (t+1) representa el tipo de interés sin riesgo básico correspondiente al vencimiento de t+1 años

En el cálculo de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta las futuras decisiones de gestión de la Entidad.

La tabla siguiente muestra el detalle de las provisiones técnicas de la Entidad por tipo de negocio a 31 de diciembre de 2016:

En miles de Euros

	BEL	Margen de Riesgo	Provisiones Técnicas
Index-linked y unit-linked	531.943	2.591	534.534
Con participación en beneficios	7.735.526	37.683	7.773.209
Otros Vida	346.270	1.687	347.957
<b>Total</b>	<b>8.613.739</b>	<b>41.961</b>	<b>8.655.700</b>

#### Diferencias entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración a efectos de solvencia y estados financieros

En los productos de vida riesgo las provisiones técnicas bajo Solvencia II se reducen por la utilización de hipótesis de mortalidad/invalidez con criterios económicos en lugar de las tasas previstas en las bases técnicas de los productos. En el caso de los productos unit-linked no se observan diferencias materiales entre la provisión técnica de los estados financieros y la mejor estimación de la provisión. En productos de ahorro no unit-linked la provisión técnica se incrementa bajo Solvencia II por el efecto del descuento de los flujos con la curva libre de riesgo en comparación con el interés técnico del producto, dicho incremento se estima en unos 311.150 miles de euros. Por último, Solvencia II añade el margen de riesgo a la mejor estimación para llegar a las provisiones técnicas totales a efectos de solvencia, concepto que no existe bajo principios contables locales, el importe del margen de riesgo asciende a 41.961 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

#### Indicación del nivel de incertidumbre

La sensibilidad de las provisiones técnicas y, por consiguiente, de los fondos propios (antes de impuestos) se estima mediante el requerimiento de capital de suscripción de vida (SCR). La probabilidad de ocurrencia de cada uno de los escenarios de stress en el periodo de 1 año se estima en 1 entre 200. El factor de riesgo que conlleva una mayor incertidumbre de las provisiones técnicas de la Entidad es el riesgo de caída masiva, estimado en 80.668 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 según el análisis de sensibilidad de las provisiones técnicas.

### Ajustes por volatilidad y por casamiento

La Entidad ha aplicado el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en el cálculo de sus provisiones técnicas.

El efecto de un cambio a cero del ajuste por volatilidad sería un incremento de las provisiones técnicas de la Entidad por un importe de 3.135 miles de euros y una reducción de los fondos propios de 2.351 miles de euros.

La Entidad no aplica ajuste por casamiento en el cálculo de sus provisiones técnicas.

### Estructura temporal de la tasa de interés sin riesgos

La Entidad no aplica la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo transitorio contemplada en el artículo 308 quater, ni la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

### Cantidades recuperables de los contratos de reaseguro y las sociedades instrumentales

Los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro y entidades con cometido especial ascendían a 7.753 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

## D. Valoración a efectos de solvencia (continúa)

### D.3 Otros pasivos

A 31 de diciembre de 2016 el total de otros pasivos ascendía a 2.067.922 miles de euros, siendo la partida más importante la correspondiente a derivados (patas de pago de activos asset swap). El siguiente cuadro recoge el valor incluido para cada clase de otros pasivos a 31 de diciembre de 2016:

	<b>Valor Solvencia II</b>
Otras provisiones no técnicas	69.875
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-
Pasivos por impuestos diferidos	-
Derivados	1.940.264
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	12.700
Deudas por operaciones de reaseguro	3.895
Otras deudas y partidas a pagar	31.511
Pasivos subordinados	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	9.687
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>2.067.922</b>

A continuación, se detalla la descripción cualitativa de las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia de los otros pasivos incluyendo, adicionalmente, para cada clase de pasivos significativa, una explicación cuantitativa de las diferencias relevantes entre la valoración a efectos de solvencia y la que se utiliza para la valoración en los estados financieros en aplicación de los principios contables locales.

**Otras provisiones no técnicas**, se valoran de acuerdo con la mejor estimación de los flujos de salida futuros descontados. Los principios contables locales se utilizan como aproximación razonable ya que las provisiones no técnicas son, por su naturaleza, descontadas en caso de ser a largo plazo. En esta categoría de pasivos no existe diferencia entre el valor en el balance económico y el registrado en los estados financieros de la Entidad.

**Derivados**, valorados a su valor razonable, sin existir diferencias respecto su tratamiento respecto estados financieros locales.

**Deudas y Otros pasivos**, se valoran a su valor nominal aplicándose descuento solo en aquellas deudas o pasivos a largo plazo donde el efecto de dicho descuento pueda ser significativo.

Adicionalmente, a efectos de balance de solvencia se practica un ajuste sobre el importe reconocido en los estados financieros como "Pasivos por asimetrías contables" al ser este un pasivo reconocido según los principios contables y que, se encuentra incluido en la determinación del importe a ajustar en las provisiones técnicas bajo metodología de solvencia. El importe de dichos pasivos a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 288.072 miles de euros, antes de impuestos.

---

## D.4 Métodos de valoración alternativos

Los métodos de valoración que utiliza la Entidad para aquellos activos que no tienen un precio de mercado o por la falta de liquidez de los instrumentos, se han descrito en la sección D.1 del presente Informe.

## D.5 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores

## E. Gestión del capital

### E.1 Fondos propios

#### Objetivos de la gestión de capital

La Entidad gestiona sus necesidades de capital para alcanzar como mínimo un 100% del ratio de solvencia tal y como se estipula en la regulación actual de Solvencia II, y alineado con lo acordado por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Entidad acuerda anualmente un margen de solvencia sobre el requerimiento de capital regulatorio del 100%, como parte de la definición del apetito al riesgo. Este margen se basa en la volatilidad de los fondos propios. La Entidad considera que la fórmula estándar es una buena aproximación para evaluar y cuantificar los riesgos a los que está expuesta.

La Entidad prepara un plan de gestión de capital basado en el plan de negocio, el capital requerido estimado en dicho plan, la evaluación prospectiva de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperados, como por ejemplo los dividendos.

Durante el 2016 no se han producidos cambios en la gestión de capital de la Entidad.

#### Estructura de los fondos propios

A 31 de diciembre de 2016, los fondos propios de la entidad ascendían a 428.441 miles de euros y estaban clasificados como nivel 1 y 3. Los fondos propios de nivel 1 ascendían a 425.322 miles de euros y estaban compuestos íntegramente de capital no restringido correspondientes al capital social ordinario, incluida la prima de emisión, y a la reserva de conciliación. Los fondos propios de nivel 3 ascendían a 3.119 miles de euros y correspondían a activos por impuestos diferidos.

#### Estructura de los fondos propios por nivel de calidad

En miles de Euros	2016
Nivel 1 Capital no restringido	425.322
Nivel 2	–
Nivel 3	3.119
<b>Total fondos propios</b>	<b>428.441</b>

Los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y del Capital Mínimo Obligatorio ascendían a 428.441 miles de euros y 425.322 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2016.

#### Composición de los fondos propios

En miles de Euros	2016
Capital Ordinario	43.858
Reserva de conciliación	381.464
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	3.119
<b>Total fondos propios</b>	<b>428.441</b>

#### Conciliación con los estados financieros

La reserva de conciliación recoge íntegramente los ajustes entre los estados financieros de la Entidad y el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculado a efectos de Solvencia II. Los ajustes de Solvencia II incluyen como más significativos la mejor estimación de las provisiones técnicas (129.208 miles de euros), la no consideración de los activos intangibles (-127.518 miles de euros), ajustes sobre las primas devengadas no emitidas y gastos de adquisición activados en relación a la prima no consumida (-48.946 miles de euros), activos por impuestos diferidos (10.595 miles de euros) y otros ajustes menores. El apartado D de este informe incluye los detalles de la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II.



## E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 219.984 miles de euros.

El Capital Mínimo Obligatorio (MCR) a 31 de diciembre de 2016 era de 98.993 miles de euros.

Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) y Capital Mínimo Obligatorio (MCR)		2016
En miles de Euros		
SCR		219.984
MCR		98.993

### Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) por módulo de riesgo

El Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) de la Entidad se compone de cuatro módulos o categorías de riesgo. A 31 de diciembre de 2016, los principales riesgos a los que estaba expuesta la Entidad eran el riesgo de mercado que ascendía a 139.563 miles de euros y el riesgo de suscripción de vida que ascendía a 104.873 miles de euros. La Entidad también estaba expuesta al riesgo operacional con 91.376 miles de euros y al riesgo de contraparte que ascendía a 20.855 miles de euros.

Los componentes del Capital Obligatorio de Solvencia (SCR) son los siguientes:

Componentes del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)		2016
En miles de Euros		
Mercado		139.563
Contraparte		20.855
Suscripción de vida		104.873
<b>Suma simple</b>		<b>265.291</b>
Diversificación		-63.355
<b>Capital de Solvencia Obligatorio Básico (BSCR)</b>		<b>201.936</b>
Capac. de abs. de pérdidas de los impuestos diferidos		-73.328
Riesgo operacional		91.376
<b>Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)</b>		<b>219.984</b>

La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas que ascendía a 102.008 miles de euros está deducida directamente del SCR de mercado.

La Entidad está expuesta al riesgo de mercado derivado de los activos y los pasivos del balance.

Riesgo de mercado (SCR)		2016
En miles de Euros		
Tipo de interés		56.352
Acciones		1.259
Inmobiliario		-
Diferencial		122.291
Concentración		16.696
Divisa		8.490
Diversificación dentro del módulo		-65.526
<b>Total riesgo de mercado (SCR)</b>		<b>139.563</b>

La Entidad está expuesta al riesgo de suscripción como resultado de los productos de vida riesgo y de ahorro que suscribe.

## E. Gestión del capital (continúa)

Riesgo de suscripción de vida (SCR)	En miles de Euros	
		2016
	Mortalidad	7.821
	Longevidad	14.549
	Morbilidad	4.230
	Gastos	11.549
	Caída	80.668
	Catástrofe de vida	29.524
	Diversificación dentro del módulo	-43.467
	<b>Total riesgo suscripción vida (SCR)</b>	<b>104.873</b>

La Entidad está expuesta al riesgo de operacional como resultado de su actividad de negocio.

Riesgo operacional (SCR)	En miles de Euros	
		2016
	<b>Total riesgo operacional (SCR)</b>	<b>91.376</b>

La Entidad está expuesta al riesgo de contraparte con respecto al efectivo y a los recuperables del reaseguro (tipo 1) y a los recibos con intermediarios, asegurados y terceros (tipo 2).

Riesgo de contraparte (SCR)	En miles de Euros	
		2016
	Exposiciones de tipo 1 (Efectivo y equivalentes, Reaseguro y Derivados)	11.553
	Exposiciones de tipo 2 (Cuentas a cobrar)	10.740
	Diversificación dentro del módulo	-1.438
	<b>Total riesgo de contraparte (SCR)</b>	<b>20.855</b>

### Divulgaciones específicas relacionadas con SCR

La Entidad calcula el Capital de Solvencia Obligatoria (SCR) mediante el uso de la fórmula estándar de Solvencia II y no utiliza cálculos simplificados ni aplica parámetros específicos en la fórmula estándar. La Entidad tampoco aplica modelos internos parciales.

### Información sobre los datos utilizados para calcular el capital mínimo obligatorio

Los datos utilizados por la Entidad en el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (MCR) son los siguientes:

Datos utilizados en el cálculo del MCR	En miles de Euros	
		2016
	Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones garantizadas	7.568.998
	Obligaciones con participación en beneficios – prestaciones discrecionales futuras	166.528
	Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"	531.943
	Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	338.517
	Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	34.660.491

---

### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Entidad no calcula el riesgo de acciones basado en la duración de los activos.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

No aplica dado que la Entidad no utiliza modelos internos para el cálculo del capital de solvencia.

### E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha cumplido de forma continua con los requisitos regulatorios del Capital Mínimo de Solvencia (MCR) y del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR).

### E.6 Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

## Anexo

## 5.02.01.02

## Balance, Activo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		Valor de Solvencia II C0010
<b>Activo</b>		
Activos intangibles	R0030	-
Activos por impuestos diferidos	R0040	3.119
Superávit de las prestaciones de pensión	R0050	-
Inmovilizado material para uso propio	R0060	-
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070	-
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	R0080	-
Participaciones en empresas vinculadas	R0090	-
Acciones	R0100	-
Acciones — cotizadas	R0110	-
Acciones — no cotizadas	R0120	143
Bonos	R0130	-
Bonos públicos	R0140	4.990.975
Bonos de empresa	R0150	3.915.558
Bonos estructurados	R0160	-
Valores con garantía real	R0170	52.605
Organismos de inversión colectiva	R0180	2.581
Derivados	R0190	544.870
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200	960.798
Otras inversiones	R0210	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220	536.708
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	-
Préstamos sobre pólizas	R0240	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260	-
Importes recuperables de reaseguros de:	R0270	-
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280	-
No vida, excluida enfermedad	R0290	-
Enfermedad similar a no vida	R0300	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310	-
Enfermedad similar a vida	R0320	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330	7.753
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340	-
Depósitos en cedentes	R0350	-
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360	34.925
Cuentas a cobrar de reaseguros	R0370	2.094
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380	22.871
Acciones propias (tenencia directa)	R0390	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400	-
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410	75.015
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	2.046
<b>Total activo</b>	<b>R0500</b>	<b>11.152.063</b>

## S.02.01.02

## Balance, Pasivo

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		Valor de Solvencia II C0010
<b>Pasivo</b>		
Provisiones técnicas — no vida	R0510	–
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	R0520	–
PT calculadas como un todo	R0530	–
Mejor estimación	R0540	–
Margen de riesgo	R0550	–
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	R0560	–
PT calculadas como un todo	R0570	–
Mejor estimación	R0580	–
Margen de riesgo	R0590	–
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0600	–
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	R0610	–
PT calculadas como un todo	R0620	–
Mejor estimación	R0630	–
Margen de riesgo	R0640	–
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	R0650	–
PT calculadas como un todo	R0660	–
Mejor estimación	R0670	8.081.796
Margen de riesgo	R0680	39.369
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	R0690	–
PT calculadas como un todo	R0700	–
Mejor estimación	R0710	531.943
Margen de riesgo	R0720	2.591
Pasivos contingentes	R0740	–
Otras provisiones no técnicas	R0750	69.875
Obligaciones por prestaciones de pensión	R0760	–
Depósitos de reaseguradores	R0770	–
Pasivos por impuestos diferidos	R0780	–
Derivados	R0790	1.940.264
Deudas con entidades de crédito	R0800	–
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	–
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	R0820	12.700
Cuentas a pagar de reaseguros	R0830	3.895
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	R0840	31.511
Pasivos subordinados	R0850	–
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	R0860	–
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	R0870	–
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	9.678
<b>Total pasivo</b>	<b>R0900</b>	<b>10.723.622</b>
<b>Excedente de los activos respecto a los pasivos</b>	<b>R1000</b>	<b>428.441</b>

## Anexo (continúa)

## 5.05.01.02

**Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio, vida** En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

<b>Primas devengadas</b>	
Importe bruto	R1410
Cuota de los reaseguradores	R1420
Importe neto	R1500
<b>Primas imputadas</b>	
Importe bruto	R1510
Cuota de los reaseguradores	R1520
Importe neto	R1600
<b>Siniestralidad</b>	
Importe bruto	R1610
Cuota de los reaseguradores	R1620
Importe neto	R1700
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>	
Importe bruto	R1710
Cuota de los reaseguradores	R1720
Importe neto	R1800
<b>Gastos incurridos</b>	<b>R1900</b>
<b>Otros gastos</b>	<b>R2500</b>
<b>Total gastos</b>	<b>R2600</b>

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a fondos de inversión	Otro seguro de vida	Seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300
	4.116.133	16.990	255.353	-	-	-	-	4.388.477
	60	83	8.232	-	-	-	-	8.375
	4.116.073	16.907	247.121	-	-	-	-	4.380.102
	-	-	-	-	-	-	-	-
	4.116.132	613	264.043	-	-	-	-	4.380.789
	60	36	7.829	-	-	-	-	7.925
	4.116.072	578	256.214	-	-	-	-	4.372.864
	-	-	-	-	-	-	-	-
	1.361.653	174.255	36.114	-	-	-	-	1.572.021
	-	-	4.040	-	-	-	-	4.040
	1.361.653	174.255	32.074	-	-	-	-	1.567.982
	-	-	-	-	-	-	-	-
	4.130.444	50.771	-1.452.673	-	-	-	-	2.728.542
	-22	-	473	-	-	-	-	451
	4.130.466	50.771	-1.453.146	-	-	-	-	2.728.091
	<b>30.283</b>	<b>10.094</b>	<b>60.565</b>	-	-	-	-	<b>100.942</b>

## Anexo (continúa)

## 5.05.02.01

Primas, siniestralidad y gastos, por países, vida En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

vida

R1400

	R1400
<b>Primas devengadas</b>	
Importe bruto	R1410
Cuota de los reaseguradores	R1420
Importe neto	R1500
<b>Primas imputadas</b>	
Importe bruto	R1510
Cuota de los reaseguradores	R1520
Importe neto	R1600
<b>Siniestralidad</b>	
Importe bruto	R1610
Cuota de los reaseguradores	R1620
Importe neto	R1700
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>	
Importe bruto	R1710
Cuota de los reaseguradores	R1720
Importe neto	R1800
<b>Gastos incurridos</b>	R1900
<b>Otros gastos</b>	R2500
<b>Total gastos</b>	R2600





## Anexo (continúa)

5.12.01.02

### Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	<b>R0010</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	R0020
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	
<b>Mejor estimación</b>	
<b>Mejor estimación bruta</b>	<b>R0030</b>
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	R0080
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total	R0090
<b>Margen de riesgo</b>	<b>R0100</b>
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	R0110
Mejor estimación	R0120
Margen de riesgo	R0130
<b>Provisiones técnicas — total</b>	<b>R0200</b>

Seguro vinculado a índices y fondos de inversión				Otro seguro de vida			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
Seguro con participación en beneficios	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías				
C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100	C0150
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.735.526	-	531.943	-	-	346.270	-	-	-	8.613.739
-	-	-	-	-	7.753	-	-	-	7.753
7.735.526	-	531.943	-	-	338.517	-	-	-	8.605.985
39.369	2.591	-	-	-	-	-	-	-	41.961
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.774.895	534.534	-	-	346.270	-	-	-	-	8.655.699

## Anexo (continúa)

## Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

**Provisiones técnicas calculadas como un todo**

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo

**Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo****Mejor estimación****Mejor estimación bruta**

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total

**Margen de riesgo****Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas**

Provisiones técnicas calculadas como un todo

Mejor estimación

Margen de riesgo

**Provisiones técnicas — total**

## S.22.01.21

## Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
		C0010	C0030	C0050	C0070	C0090
Provisiones técnicas	R0010	8.655.699	–	–	3.135	–
Fondos propios básicos	R0020	428.441	–	–	–2.351	–
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	428.441	–	–	–2.351	–
Capital de solvencia obligatorio	R0090	219.984	–	–	–	–
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	425.322	–	–	–2.351	–
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>R0110</b>	<b>98.993</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>

	Seguro de enfermedad (seguro directo)			Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías				
	C0160	C0170	C0180			
R0010						
R0020						
R0030						
R0080						
R0090						
R0100						
R0110						
R0120						
R0130						
R0200						

## Anexo (continúa)

5.23.01.01

## Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		Nivel				
		Total	Nivel 1--no restringido	1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35</b>						
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	R0010	43.858	43.858			
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	R0030					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	R0040					
Cuentas de mutualistas subordinadas	R0050					
Fondos excedentarios	R0070					
Acciones preferentes	R0090					
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	R0110					
Reserva de conciliación	R0130	381.464	381.464			
Pasivos subordinados	R0140					
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	3.119				3.119
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180					
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220					
<b>Deducciones</b>						
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230					
<b>Total de fondos propios básicos después de deducciones</b>	<b>R0290</b>	<b>428.441</b>	<b>425.322</b>			<b>3.119</b>
<b>Fondos propios complementarios</b>						
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	R0300					
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	R0310					
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	R0320					
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330					
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0340					
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	R0350					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360					
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370					
Otros fondos propios complementarios	R0390					
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	<b>R0400</b>					

## S.23.01.01

## Fondos propios

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		Nivel				
		Total	Nivel 1--no restringido	1--restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>						
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	R0500	428.441	425.322	–	–	3.118
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	R0510	425.322	425.322	–	–	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	R0540	428.441	425.322	–	–	3.118
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	R0550	425.322	425.322	–	–	
<b>SCR</b>	<b>R0580</b>	<b>219.984</b>				
<b>MCR</b>	<b>R0600</b>	<b>98.993</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y SCR</b>	<b>R0620</b>	<b>1.95</b>				
<b>Ratio entre fondos propios admisibles y MCR</b>	<b>R0640</b>	<b>4.30</b>				
<b>C0060</b>						
<b>Reserva de conciliación</b>						
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0700	428.441				
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	R0710	–				
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	–				
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	46.977				
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	R0740	–				
<b>Reserva de conciliación</b>	<b>R0760</b>	<b>381.464</b>				
<b>Beneficios esperados</b>						
Beneficios esperados incluidos en primas futuras —						
Actividad de vida	R0770	–				
Beneficios esperados incluidos en primas futuras —						
Actividad de no vida	R0780	–				
<b>Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras</b>	<b>R0790</b>					

## Anexo (continúa)

5.25.01.21

**Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar**

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

		<b>Capital de solvencia obligatorio bruto</b>	<b>Parámetros específicos de la empresa</b>	<b>Simplificaciones</b>
		<b>C0110</b>	<b>C0090</b>	<b>C0100</b>
Riesgo de mercado	R0010	252.897		
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	20.855		
Riesgo de suscripción de vida	R0030	104.873		
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	–		
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	–		
Diversificación	R0060	–74.681		
Riesgo de activos intangibles	R0070	–		
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>303.944</b>		
				<b>C0100</b>
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>				
Riesgo operacional	R0130	91.376		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	–102.007		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	–73.328		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	–		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>R0200</b>	<b>219.984</b>		
Adición de capital ya fijada	R0210	–		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>219.984</b>		
<b>Otra información sobre el SCR</b>				
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420			
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430			
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440			



**Capital mínimo obligatorio —****Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

**C0010**

Resultado MCR(NL)

R0010

		Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos		R0020	
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos		R0030	
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales		R0040	
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles		R0050	
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles		R0060	
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte		R0070	
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes		R0080	
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general		R0090	
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución		R0100	
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica		R0110	
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia		R0120	
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas		R0130	
Reaseguro no proporcional de enfermedad		R0140	
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños		R0150	
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte		R0160	
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes		R0170	

## Anexo (continúa)

5.28.01.01

**Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida**

En Miles de Euros, el 31 de diciembre de 2016

			<b>C0040</b>	
Resultado MCR(L)	R0200		306.488	
				<b>Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo</b>
				<b>C0050</b>
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	R0210	7.568.998		
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	R0220	166.528		
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	531.943		
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	338.517		
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		34.660.491	
				<b>C0070</b>
MCR lineal	R0300	306.488		
SCR	R0310	219.984		
Nivel máximo del MCR	R0320	98.993		
Nivel mínimo del MCR	R0330	54.996		
MCR combinado	R0340	98.993		
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700		
				<b>C0070</b>
<b>Capital mínimo obligatorio</b>	<b>R0400</b>		<b>98.993</b>	

---

Este informe refleja la situación de BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros a 31.12.2016. Los desempeños pasados no deben tomarse como indicación del desempeño futuro. La ocurrencia de eventos no previstos y la influencia de distintos factores como: (i) la situación económica general y factores competitivos, especialmente en mercados clave; (ii) el riesgo de una recesión económica mundial; (iii) el rendimiento de los mercados financieros; (iv) la fluctuación de los tipos de interés y de los tipos de cambio de divisa; (v) la frecuencia, gravedad y evolución de los siniestros cubiertos; (vi) los datos de mortalidad y morbilidad; (vii) las tasas de renovación y caducidad de las pólizas, y (viii) los cambios del marco regulador pueden tener un efecto directo en los resultados futuros de las operaciones.

Si usted desea recibir una copia en papel de este informe, puede hacernos llegar su petición mediante correo electrónico a la siguiente dirección [informessolvencia@zurich.com](mailto:informessolvencia@zurich.com); indicando su nombre y apellidos, número de DNI, dirección, código postal y población

**BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros,**  
C/ Sena, 12, P.I.A.E. Can Sant Joan  
08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)  
Spain  
[www.grupbancsabadell.com](http://www.grupbancsabadell.com)  
[www.zurich.es](http://www.zurich.es)

 **Sabadell**  
**Seguros Generales**  
**Pensiones**  
**Vida**



**BANSABADELL VIDA, S.A.**  
**DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Informe especial de revisión del informe sobre  
la situación financiera y de solvencia correspondiente  
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2016



**“INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016”**

A los Administradores de **Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros** (en adelante la Entidad):

***Alcance de nuestro trabajo***

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas CO010 a CO090 correspondientes a la fila RO010 del modelo).

***Responsabilidad de los Administradores de la Entidad***

Los Administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del citado Informe objeto del presente informe de revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.



### ***Nuestra Independencia y Control de Calidad***

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.

### ***Nuestra Responsabilidad***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento limitado sobre los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de la Entidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad al 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno de la Entidad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Entidad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido, entre otros, en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante de la Entidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al 31 de diciembre de 2016.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Comprobación que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, entre otra, conforme a los artículos 7 a 16 del Reglamento Delegado de Solvencia II. En particular, que los principios de valoración utilizados por la Entidad a efectos de generación de su balance económico cumplan con:

- Las hipótesis de valoración de los activos y pasivos diferentes a las provisiones técnicas, partiendo del criterio de explotación continuada de la empresa;
- La nula valoración al fondo de comercio y a los otros activos intangibles, considerando, en su caso, las excepciones permitidas por la normativa de aplicación;
- La metodología para valorar los pasivos financieros no incluyendo ajustes por riesgo de crédito;
- Los importes de impuestos diferidos recogidos en el balance económico cumpliendo con los principios establecidos en el artículo 15 del Reglamento Delegado y en las directrices 9,10 y 11 sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.
- El método de valoración, siendo coherente con el artículo 75 de la Directiva Solvencia II; la jerarquía de valoración, el reconocimiento de los pasivos contingentes y la valoración de las empresas vinculadas se haya realizado conforme a la normativa de Solvencia II.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, que:
  - La partida de Mejor Estimación del Negocio de Vida incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se haya realizado por la entidad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable.
  - Comprobación para el cálculo de la Mejor Estimación de Vida que: la derivación de las hipótesis técnicas y financieras, las futuras prestaciones discrecionales y el comportamiento del tomador cumplen con lo dispuesto en los artículos 22 a 35 del Reglamento Delegado y Directrices de Solvencia II. Además, evidencia sobre el cálculo realizado por la entidad con respecto a las opciones contractuales y garantías financieras.
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y Solvencia.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial y de índole económico-financiera han sido revisados con el concurso de Francisco Cuesta Aguilar.

Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por consiguiente, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos por tanto, que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.





**Conclusión**

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de Bansabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros al 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Francisco Cuesta Aguilar

22 de mayo de 2017

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/00320  
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

.....  
Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas  
.....